




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7

Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7

Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7

Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 8

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 8

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 9

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 9



**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puestos de libre designación.

9

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puestos de libre designación.

10

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

10

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Carballo Codón Profesor Titular de Universidad.

11

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se declara a don José Francisco Fernández Molero apto en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 17 de mayo de 2007.

12

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

12

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

13

Resolución de 16 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

13

Resolución de 16 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

14

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación.

15

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante libre designación.

16

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 26 de agosto de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «La Maroma» para el Instituto de Educación Secundaria de Benamocarra (Málaga).

17

Orden de 27 de agosto de 2009, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de la Residencia Escolar «Jesús Maestro» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por la de «Sanlúcar El Picacho».

17

Orden de 28 de agosto de 2009, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Barriada San Jerónimo» de Sevilla por la de «San Jerónimo».

17

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 30 de julio de 2009, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis, Autoturismo y Especiales y de Abono para Almería, para la implantación de infraestructuras y establecimiento de instalaciones de puntos de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi.

18

Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para financiar la «Rehabilitación del firme de la antigua carretera Nacional 431».

19

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 8 de septiembre de 2009, por la que se delegan competencias en materia de coordinación de políticas migratorias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

20

Orden de 9 de septiembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE-SUFI-Cointer, S.L., que realiza labores de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria para Ayuntamiento de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

20

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 452/2009, ante la Sección 4 Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla.

21

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 107/2009 ante la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla.

22

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

22

## UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban los nuevos compromisos a incluir en las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada.

22

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

25

## EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se da publicidad al certificado que se cita.

26

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 143/2008.

27

Edicto de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 16/2009. (PD. 2728/2009).

27

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de Juicio Verbal 734/2008. (PD. 2732/2009).

28

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2733/2009).

29

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita.

29

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

30

Resolución de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

30

Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

30

Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

31

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.

31

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 5 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 2447/2009).

31

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

31

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

32

Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

32

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2731/2009).

33

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada la carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la nueva sanción dispuesta en los expedientes sancionadores que se citan.

34

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

34

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

34

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería.

35

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

35

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

35

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.

43

Anuncio de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el paraje El Rancho, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

43

Anuncio de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el Paraje Los Retamares, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

43

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el paraje La Juaida, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

44

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

44

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en Carreteras. 45

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 46

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 46

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 46

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 48

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social. 48

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 48

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 49

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 49

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 49

Anuncio de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 50

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios. 51

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 51

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de solicitud de subvenciones que se citan. 51

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifican Resoluciones de revisión e incoación de expedientes de reintegro en período voluntario a perceptores de prestaciones. 52

Notificación de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento dictada al expediente de adopción internacional que se cita. 52

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita. 52

Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución de 5 de mayo de 2009, denegatoria de autorización para la utilización de aparato detector de metales. 56

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Punta Umbría, Huelva. 56

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con las tipologías de Monumentos, de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del Mercado Municipal de Abastos de Calañas, Huelva. 56

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz. (PP. 2513/2009). 57

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública que se cita. (PP. 1021/2009).

57

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

57

Anuncio de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones definitivas recaídas en el expediente sancionador que se cita.

57

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos.

58

Anuncio de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación por edicto de Orden de 8 de agosto de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte «La Sierrezuela».

58

Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de deslinde del monte «Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas».

58

Anuncio de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde del monte Las Lagunas.

59

**DIPUTACIONES**

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de tres plazas de Administrativo.

59

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 25 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Arriate, por el que se da publicidad a la información pública que se cita. (PP. 2587/2009).

67

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para proveer trece plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

67

Anuncio de 13 de julio de 2009, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de funcionarios y personal laboral.

70

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de bases y convocatoria de dos plazas de Oficial de la Policía Local.

73

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de La Algaba, de bases para la selección de plazas de policía local. (BOJA núm. 171, de 2.9.2009).

78

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza para los servicios de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2008/2009.

78

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar durante el curso 2008/2009.

78

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0003.

79

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo finca 1748 JA-0977 sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

79

Anuncio de 3 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0035.

80

Anuncio de 10 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-272.

80

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial que se cita.

80

**NOTARIAS**

Edicto de 26 de agosto de 2009, de la Notaría de doña Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, de procedimiento extrajudicial que se cita. (PP. 2571/2009).

81

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 15 de junio de 2009 (BOJA núm. 132, de 9 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 34.078.178.  
Primer apellido: Coronilla.  
Segundo apellido: Moreno.  
Nombre: Carlos.  
Código puesto: 1046110.  
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Sistemas de Información.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2009 (BOJA núm. 144, de 27 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 25.573.217 T.  
Primer apellido: Guillén.  
Segundo apellido: Calvente.  
Nombre: Juan Francisco.  
Código puesto: 9685510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Recursos Humanos.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2009 (BOJA núm. 144, de 27 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 25.108.773 H.  
Primer apellido: Rosado.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Guadalupe.  
Código puesto: 1152610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Delegado Provincial.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2009 (BOJA núm. 144, de 27 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, re-

curso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 33.372.438 J.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Romero.  
Nombre: Eva.  
Código puesto: 1151410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Ordenación Educativa.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Málaga.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2009 (BOJA núm. 144, de 27 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 29.754.157 T.  
Primer apellido: Cid.  
Segundo apellido: González.  
Nombre: Carlos.  
Código puesto: 1750810.



Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión de Personal Docente de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.  
 Consejería: Educación.  
 Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 13 de julio de 2009 (BOJA núm. 147, de 30 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 52.698.874 D.  
 Primer apellido: Fernández.  
 Segundo apellido: Sánchez.  
 Nombre: Gema.  
 Código puesto: 1058210.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de Director/a General.  
 Consejería: Educación.  
 Centro Directivo: D.G. de Innovación Educativa.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 2009 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### A N E X O

DNI: 28.489.644.  
 Primer apellido: Vázquez.  
 Segundo apellido: Uceda.  
 Nombre: Manuel.  
 Código puesto: 7055410.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad.  
 Consejería: Educación.  
 Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puestos de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución,

convocados por Resolución de 16 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

C.P.T.: 11963210.  
Puesto de trabajo: Sv. Vivienda.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Cádiz.  
Primer apellido: Ortega.  
Segundo apellido: Álvarez Osorio.  
Nombre: María Teresa.  
DNI: 25.058.902 B.

C.P.T.: 11963310.  
Puesto de trabajo: Sv. Vivienda.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Córdoba.  
Primer apellido: García de.  
Segundo apellido: Viguera.  
Nombre: Francisco.  
DNI: 30.438.313 K.

C.P.T.: 11963810.  
Puesto de trabajo: Sv. Vivienda.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Sevilla.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Jente.  
Nombre: Carlota María.  
DNI: 52.267.080 V.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puestos de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el

procedimiento establecido y que cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 19 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio), para los que se nombran que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

C.P.T.: 234910.  
Puesto de Trabajo: Sv. Rehabilitación y Arquitectura.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Córdoba.  
Primer apellido: Nieto.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Enrique.  
DNI: 30.412.879 W.

C.P.T.: 273210.  
Puesto de trabajo: Sv. Rehabilitación y Arquitectura.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Sevilla.  
Primer apellido: Cabaleiro.  
Segundo apellido: Mora.  
Nombre: Patricia.  
DNI: 27.305.353 Y.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada

por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 30 de junio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### A N E X O

C.P.T.: 12144010.  
Puesto de trabajo: Sv. Personal y Administración General.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Córdoba.  
Primer apellido: Plata.  
Segundo apellido: Rosales.  
Nombre: Miguel Ángel.  
DNI: 24.135.717 T.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Carballo Codón Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al don Antonio Carballo Codón Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Genética.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se declara a don José Francisco Fernández Molero apto en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 17 de mayo de 2007.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 41, de 27 de febrero), se nombró funcionario en prácticas al personal aspirante que superó el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 17 de mayo de 2007 (BOJA núm. 110, de 5 de junio).

Finalizada la fase de prácticas, por Orden de 18 de septiembre de 2008 se aprobó el expediente del proceso selectivo correspondiente al referido concurso-oposición, disponiendo en su punto 2.º declarar «no apto» en la fase de prácticas a don José Francisco Fernández Molero.

Finalizada por el citado funcionario la repetición de la fase de prácticas a que se refiere el apartado 9.6 de la Base 9 de la citada Orden de 17 de mayo, a la vista de la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, y comprobado que el citado aspirante reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### HA DISPUESTO

1.º Declarar apto en la realización de la fase de prácticas, a don José Francisco Fernández Molero, con DNI 09.179.141, y fecha de nacimiento 19.10.1966.

2.º Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte el nombramiento como personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, a don José Francisco Fernández Molero, con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título administrativo.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante

el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: SV. de Programas Educativos Internacionales.  
Código: 9530910.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.  
Características esenciales.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Ordenación Educativa.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-20.961,00.  
Requisitos desempeño.  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A1.2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de

los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo», podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo», podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

Por Orden de 16 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad

Ambiental (A2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Mediante Resolución de 23 de agosto de 2005 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre), se da cumplimiento al Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 22 de julio de 2005, disponiendo la suspensión cautelar de las pruebas selectivas citadas.

Por Resolución de 13 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 13 de marzo de 2009, recaída en el recurso de casación núm. 1524/2006.

Según dicha Sentencia, queda levantada la suspensión cautelar de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A2029).

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de dicha Orden, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo», podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

### A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 11723410.  
Denominación del puesto: Adjunto Desarrollos SS. II. Territoriales.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Técn. Inform. y Telec.  
Área relacional: -  
Nivel Comp. destino: 27.  
C. Esp. (euros): 18.867,96.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos Específicos: -

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a Delegado Provincial, código 11748010 de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2009 (BOJA núm. 101, de 28 de mayo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante libre designación.*

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo II, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

**RESUELVO**

Convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 21 de julio de 2009.

Cádiz, 3 de septiembre de 2009.- El Rector, por delegación competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16 de febrero), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

**ANEXO I****BASES DE LA CONVOCATORIA**

Primero. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado en la siguiente dirección de internet: [http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/I\\_Anexos\\_Oposiciones.htm](http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/I_Anexos_Oposiciones.htm) al Excelentísimo señor Rector

Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, antes citado, el nombramiento requerirá el previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, dentro del plazo establecido en el mismo.

Séptimo. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

**ANEXO II****PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN**

Plaza: F30259.  
Órgano de gobierno: Gerente.  
Unidad administrativa/área funcional: Administración campus Puerto Real.  
Servicio/Subunidad: Decanato/Dirección.  
Puesto trabajo: Secretario Decano/Dirección.  
Grupo: B/C.  
Nivel: 20.

Plaza: F30262.  
Órgano de gobierno: Gerente.  
Unidad administrativa/área funcional: Administración campus Puerto Real.  
Servicio/Subunidad: Decanato/Dirección.  
Puesto trabajo: Secretario Decano/Dirección.  
Grupo: B/C.  
Nivel: 20.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 26 de agosto de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «La Maroma» para el Instituto de Educación Secundaria de Benamocarra (Málaga).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, 29011953, con domicilio en C/ Zona La Loma, de Benamocarra (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «La Maroma» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «La Maroma» para el Instituto de Educación Secundaria de Benamocarra (Málaga), código 29011953, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 27 de agosto de 2009, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de la Residencia Escolar «Jesús Maestro» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por la de «Sanlúcar El Picacho».*

El Consejo de Residencia de la Residencia Escolar «Jesús Maestro», código 11005573, con domicilio en Avda. de la Constitución, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), acordó proponer la modificación de la denominación específica de la residencia por la de «Sanlúcar El Picacho».

Visto el artículo 5 del Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «Sanlúcar El Picacho» para la Residencia Escolar de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), código 11005573, a propuesta del Consejo de Residencia de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 28 de agosto de 2009, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Barriada San Jerónimo» de Sevilla por la de «San Jerónimo».*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, 41010757, con domicilio en C/ Corvina, 17, de Sevilla, acordó proponer el cambio de la denominación específica de «Barriada San Jerónimo» por la de «San Jerónimo» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «San Jerónimo» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, código 41010757, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 30 de julio de 2009, por la que se otorga una subvención excepcional a la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis, Autoturismo y Especiales y de Abono para Almería, para la implantación de infraestructuras y establecimiento de instalaciones de puntos de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi.*

Con fecha 15 de septiembre de 2008, la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis, Autoturismo y Especiales y de Abono de Almería solicita de la Dirección General de Transportes y Movilidad la concesión de una subvención para la implantación de infraestructuras y establecimiento de instalaciones de puntos de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi, como son los de mantenimiento, reparación, lavado, etc. con objeto de desarrollar acciones que van encaminadas a dotar a la zona de los medios más adecuados para la prestación del servicio del taxi dentro del Área de Almería con representación en toda la provincia (poniente, levante, bajo Andarax, norte y capital), e integrar a todos los taxistas dentro de la cobertura de la construcción de un Área del servicio del taxi, infraestructura conocida como «Ciudad del Taxi de Almería», prestando así un mejor servicio a la población de Almería.

La Delegación Provincial de Almería informa favorablemente la solicitud e indica que en lo que respecta a la provincia de Almería, existen en la actualidad 536 licencias entre la capital y su Área Metropolitana por lo que se hace necesario este tipo de instalaciones. El Ayuntamiento de Almería también apoya favorablemente, habilitando para este fin un espacio existente en la Parcela 118 del Sector 20 para la construcción de estas instalaciones.

La Asociación presenta, como complemento de su petición, memoria justificativa en la que valora positivamente el proyecto porque se mejoran los sistemas para la prestación del servicio del taxi y acompaña presupuesto descriptivo de los elementos a instalar para establecimiento de puntos de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi y del coste de la instalación. El objetivo es lograr la mejora en los niveles de calidad y seguridad de las redes y servicios de transporte en general y como línea de actuación de esta estrategia se encuentra el de la modernización, promoción y apoyo al subsector del taxi mediante la implantación y establecimiento de instalaciones de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi.

La Dirección General de Transportes y Movilidad eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, ya que facilitan un mayor uso del transporte público.

Examinada la Memoria justificativa de la Dirección General de Transportes y Movilidad de fecha 26 de junio de 2009, en la que denota la necesidad de la referida actuación, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional para la implantación de infraestructuras y establecimiento de instalaciones de puntos de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes y Movilidad.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como su oportunidad, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/01, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa vigente en la materia, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor de la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis, Autoturismo y Especiales y de Abono de Almería por importe de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 €), para la implantación de infraestructuras y establecimiento de instalaciones de puntos de suministro de combustible en régimen de autoconsumo y otros servicios de atención al taxi, conforme al presupuesto presentado, en la provincia de Almería.

Segundo. El importe de la subvención que constituye el 23,87% del presupuesto de ejecución que asciende a 1.258.481,60 euros, se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2009	0.1.14.00.03.00.771.00.51B.3	225.379,53 €
2010	3.1.14.00.03.00.771.00.51B.3.2010	75.126,52 €

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 225.379,53 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de doce meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación en el ejercicio 2010, por importe de 75.126,52 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva e informe de la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis, Autoturismo y Especiales y de Abono de Almería sobre la efectiva instalación. El plazo de justificación de la subvención se efectuará en relación con el primer pago, en el plazo de doce meses a partir de la efectividad del pago de la ayuda y respecto al segundo pago en el plazo de un mes a partir de la finalización de las instalaciones a subvencionar.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 21 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, así como el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subven-

ciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y demás normativa vigente en la materia.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes y Movilidad para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 2009

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para financiar la «Rehabilitación del firme de la antigua carretera Nacional 431».*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Ayamonte se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Rehabilitación del firme de la antigua carretera Nacional 431».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte por importe de trescientos sesenta y tres mil ciento treinta y dos euros con diecisiete céntimos (363.132,17 €), para la financiación de la actuación denominada «Rehabilitación del firme de la antigua carretera Nacional 431», cuyo coste total presupuestado asciende a la cantidad de seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (618.886,83 €).

Dicha subvención, que constituye el 58,68% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Ayamonte, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2009: 0.1.14.00.01.00.760.00.81C. 9.....272.349,12 €  
- Anualidad 2010: 3.1.14.00.01.00.760.00.81C. 9.2.010 .....90.783,05 €

No obstante, el importe de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrá ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Ayamonte, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de doscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con doce céntimos (272.349,12 €) correspondiente al 75% del importe total de la subvención, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como el libramiento del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2010, se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Ayamonte certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en

relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Ayamonte queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 8 de septiembre de 2009, por la que se delegan competencias en materia de coordinación de políticas migratorias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.*

La Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal, y efectúa su convocatoria para el año 2007, estableció en el capítulo V una línea de subvenciones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes, correspondiendo a los Delegados del Gobierno la competencia para resolver por delegación de su titular. Para el ejercicio 2009, la Consejería de Gobernación, por Orden de 23 de diciembre de 2008, realizó la correspondiente convocatoria.

Asimismo por Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, se convocaron diez becas de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden de la misma Consejería de 27 de septiembre de 2001, correspondiendo a los titulares de las Delegaciones del Gobierno los trámites y resolución de la convocatoria de las becas correspondientes a sus respectivas provincias.

El Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm 78, de 24 de abril), establece en su artículo 5 las competencias de la Consejería de Empleo, atribuyéndole entre otras, la coordinación de las políticas migratorias que estaban asignadas a la Consejería de Gobernación.

Con objeto de que la gestión de los procedimientos no se vea afectada por el traspaso de competencias de la Consejería de Gobernación a la Consejería de Empleo y habida cuenta de que determinados procedimientos se habían iniciado con anterioridad al referido traspaso, en particular las mencionadas subvenciones para Entidades Locales Andaluzas y la concesión y prórroga de becas, se precisa adecuar las funciones que deben desarrollar los diferentes órganos directivos en ma-

teria de coordinación de políticas migratorias, en razón a sus cometidos generales, descritos en el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 13.1 y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 101.1, prevén la posibilidad de delegar el ejercicio de las competencias que los órganos de las diferentes Administraciones tienen atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En su virtud,

### DISPONGO

Artículo único. Delegación de competencias.

Delegar en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo las competencias que en materia de políticas migratorias tenían atribuidas las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno, en relación con la tramitación, resolución, justificación y reintegro de las subvenciones a Entidades Locales y la concesión y prórroga de becas.

Disposición final primera. Interpretación y aplicación.

Habilitar a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, en lo referente al ejercicio de las competencias indicadas en el artículo único, para cuantas actuaciones sean necesarias en relación a la interpretación y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 9 de septiembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que realiza labores de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria para Ayuntamiento de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de la UGT en Cádiz, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que prestan sus servicios en la ciudad de Cádiz, ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del día 24 de septiembre de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esen-

ciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que realizan servicios de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Cádiz prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente de 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores que prestan sus servicios en la empresa UTE-SUFI-COINTER, S.L., que a su vez presta servicios para el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y más concretamente en las labores de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, convocada con carácter INDEFINIDA a partir del día 24 de septiembre de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## ANEXO

Servicios mínimos:

A) Recogida de basuras:

Todos los días, de lunes a domingo (ambos inclusive), cuatro camiones con sus correspondientes dotaciones habituales.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos, así como para los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza Viaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

B) Limpieza viaria:

Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones. Se garantizará la limpieza viaria cercana a los Hospitales y Mercados Públicos, así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos señalados anteriormente.

C) Recogida de residuos varios:

Un camión con su dotación habitual (1 peón-conductor y 1 peón).

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior, y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud, provocando con ello una actuación de emergencia y acción inmediata. Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza Viaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

D) Servicios Comunes:

a) Taller: Dos mecánicos (1 turno mañana y 1 turno noche).

b) Generales: Dos encargados (1 turno mañana y 1 turno noche).

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 452/2009, ante la Sección 4 Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 4, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sede Sevilla-, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 452/2009, interpuesto por doña María Josefa Magrañal Suárez, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, siendo actualmente competente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, en relación a la tramitación del expediente núm. CA/TA/10368/2007.

## RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 4, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sede Sevilla- en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 107/2009 ante la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 4, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –sede Sevilla–, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 107/2009, interpuesto por don Rafael Alcaide Calderón, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, siendo actualmente competente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, en relación a la tramitación del expediente núm. CO/TA/40565/2008,

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección 4, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –sede Sevilla–, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.*

Entre las funciones del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Virgen del Rocío se encuentra la de farmacotecnia, esto es, la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, de acuerdo con las normas de correcta elaboración y controles de calidad, según establece el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla tiene medios y experiencia en la realización de controles de calidad de este tipo de preparaciones, por lo que resulta de interés para ambas partes establecer una colaboración que acreciente la calidad en este campo.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de la competencia en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para suscribir un convenio de colaboración con la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el control de calidad de las formas farmacéuticas elaboradas en el Servicio de Farmacia del hospital para las cuales se precisen técnicas galénicas no disponibles en éste.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban los nuevos compromisos a incluir en las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada.*

Vistos los proyectos de las Cartas de Servicios elaborados por las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada, se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Gabinete de Documentación, Edición e Información; y, en el marco del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, en el ámbito de la Administración General del Estado y del Convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 26 de marzo del 2007, para la aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre –modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio–, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 de este último Decreto,

#### D I S P O N G O

1.º Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009, ordenar la publicación de la presente Resolución, por la que se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Gabinete de Documentación, Edición e Información que se contienen en los Anexos I y II, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Los presentes nuevos compromisos de las Cartas de Servicios de la Universidad de Granada tendrán efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 1 de septiembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

**ANEXO I****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1**

Unidad Funcional: Institucional

Servicios: Secretaría General

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
Contestar el 90% de los correos solicitando información o realizando quejas, sugerencias o peticiones, en relación a la cesión de datos que desde Secretaría General se gestionan, en un plazo máximo de tres días	Porcentaje de correos contestados en plazo
Resolver el 90% de las solicitudes de modificación o nuevas altas en la base de datos de servidores web de la Universidad en un plazo máximo de tres días	Porcentaje de solicitudes resultas en plazo

Fecha: 8 de julio del 2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): Serafín Puertas Rodríguez

---

1 Los acuerdos que se tomen contarán con el consenso de la mayoría de sus miembros.

2 Deben ser al menos dos. Estos compromisos pasarán a formar parte de la Carta de Servicios tras obtener el informe favorable de la Comisión de Cartas de Servicio y ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

ANEXO II**Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad**

## Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.<sup>3</sup>

Unidad Funcional: El Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información forma parte del UF04: Institucional

Servicios: Gabinete de Comunicación y Gabinete de Documentación, Edición e Información

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.<sup>4</sup>

Compromiso asociado	Indicador
Elaborar, difundir y publicar en medios propios los dossiers de prensa en un 90% de los días hábiles del año	Porcentaje de días con dossiers de prensa elaborados, difundidos y publicados sobre el total de días hábiles del año
Traducción al inglés y al francés para su difusión internacional del 80% de las notas de prensa de carácter científico que se elaboran en el Secretariado de Comunicación	Porcentaje de notas de prensa de carácter científico traducidos al inglés y francés y difundidos

Fecha: 01/07/2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): Ana Garrido

<sup>3</sup> Los acuerdos que se tomen contarán con el consenso de la mayoría de sus miembros.

<sup>4</sup> Deben ser al menos dos. Estos compromisos pasarán a formar parte de la Carta de Servicios tras obtener el informe favorable de la Comisión de Cartas de Servicio y ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.



*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

##### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún

compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

##### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

##### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe de Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

##### 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 4 de agosto de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.  
Referencia proyecto: 8.07/39.3216.  
Código beca: 853.  
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.  
Departamento: Química Analítica.  
Dedicación: 20 horas.  
Duración: 12 meses.  
Cuantía: 1.050,00 euros.  
Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniero Químico.  
Se valorará: Conocimientos de Inglés e Informática.

### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se da publicidad al certificado que se cita.*

Certificado expedido a fecha 28 de julio de 2009, por el Sr. don Antonio Luis Faya Barrios, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía,

sobre acuerdo adoptado relativo a delegación de facultades en el Director para la modificación del régimen de protección de viviendas en venta promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Antonio Luis Faya Barrios, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía,

#### CERTIFICADO

Que fue sometido a consideración del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como punto del Orden del día de la sesión extraordinaria celebrada en fecha de veintiocho de julio de dos mil nueve, el que se transcribe a continuación:

«Punto Décimo Primero. Delegación de Facultades en el Director para la modificación del Régimen de Protección de Viviendas en Venta Promovidas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.»

El objeto de la presente propuesta consiste en la delegación de facultades propias del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el Director de la misma, al objeto de proceder al cambio del régimen de protección de aquellas viviendas protegidas en régimen de venta promovidas por la empresa que no obtengan financiación en tal régimen, no cuenten con demanda suficiente en el mercado o padezcan de dificultades para la subrogación de los adquirentes en el préstamo hipotecario.

Por lo expuesto anteriormente, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía eleva al Consejo de Administración la siguiente propuesta de

#### ACUERDOS

Primero. Delegar en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el ejercicio de cuantas competencias correspondan al Consejo de Administración para el cambio total o parcial del régimen de protección de las viviendas en Venta promovidas por la misma a cualesquiera regímenes de protección en arrendamiento previstos por el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y por el Plan Estatal de Suelo y Rehabilitación 2009/2012, previa emisión de los informes oportunos y a la vista de los mismos.

Segundo. Dicha delegación es de aplicación tanto a las actuaciones de viviendas que ya se encuentren singularizadas con anterioridad a la adopción del anterior acuerdo, como a las que se singularicen en el futuro, debiendo dar conocimiento al Consejo de Administración de los acuerdos que adopte en el ejercicio de dicha delegación.

Tercero. En aquellos supuestos en que el Director ejerza esta competencia por delegación del Consejo de Administración hará constar expresamente esta circunstancia en las resoluciones que adopte.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sometida a consideración del Consejo de Administración, y tras el correspondiente debate, por unanimidad se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Aprobar la propuesta del Director.

El acta de esta sesión será sometida a la aprobación del próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Sevilla a veintiocho de julio de dos mil nueve.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 143/2008.*

NIG: 1808742C20080002311.  
 Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 143/2008. Negociado: MR.  
 Sobre:  
 De: Doña Fatima Abdeselam Ahmed.  
 Procuradora: Sra. Dolores Mateo García.  
 Letrada: Sra. María Isabel Almenzar Mariscal.  
 Contra: Don Abdelhadi Bembassam.  
 Procuradora: Sra. Dolores Mateo García.  
 Letrada: Sra. María Isabel Almenzar Mariscal.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento medidas sobre hijos de uniones de hecho 143/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada a instancia de Fatima Abdeselam Ahmed contra Abdelhadi Bembassam, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM.

En Granada, a cuatro de mayo de dos mil nueve.

Vistos por don José María Robles Tarrago Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada y su partido, los presentes autos de Guarda y Custodia de hijo menor no matrimonial seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 143/2008 a instancias de Fatima Abdeselam Ahmed representado por la Procuradora doña Dolores Mateo García y defendido por la Letrada doña María Isabel Almenzar Mariscal, siendo parte demandada don Abdelhadi Bembassam, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal ...

#### F A L L O

Que estimando la demanda sobre Guarda y Custodia de hijo menor no matrimonial, interpuesta por doña Fatima Abdeselam Ahmed, representada por la Procuradora doña Dolores Mateo García, frente a don Abdelhadi Bembassam, declarado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que las medidas que deben de regir son las siguientes: Guarda y Custodia del hijo menor se le atribuye a la madre, no se fija ningún régimen de visitas a favor del padre, ya que el menor no ha visto al mismo desde hace dos años, y se establece una pensión de alimentos para el menor, pagaderas por el padre de 200 euros mensuales, las cuales deben ser ingresadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, revisables, conforme al IPC, así como los gastos extraordinarios serán sufragados por mitad, entre los progenitores.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdelhadi Bembassam, extiendo y firmo la presente en Granada, a 9 de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 16/2009. (PD. 2728/2009).*

NIG:2104142C20080013274.  
 Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 16/2009. Negociado: G.  
 De: Doña Aurora Álvarez Soler.  
 Procuradora: Sra. Mercedes Ana Pérez García.  
 Letrado: Sr. Ignacio García Gil.  
 Contra: Doña Isabel María Velasco Jimeno.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago) 16/2009 seguido en Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva, a instancia de doña Aurora Álvarez Soler contra doña Isabel María Velasco Jimeno, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Sr. don Antonio Francisco Moreno Bergareche, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 16/2009 a instancia de doña Aurora Álvarez Soler contra doña Isabel María Velasco Jimeno, en situación legal de rebeldía,

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Aurora Álvarez Soler contra doña Isabel María Velasco Jimeno, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de doña Isabel María Velasco Jimeno de la finca sita C/ Isaac Peral, 14, bajo, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la ley, lanzamiento que se señala para el día 17 de abril de 2009 a la hora que señale el SCNE, condenando a la demandada al pago de las costas del juicio.

Igualmente, debo condenar a la demandada doña Isabel M.ª Velasco Jimeno a que abone a la parte actora la suma de 16.690 €, en concepto de rentas vencidas e impagadas, más las que venzan hasta la completa entrega y puesta a disposición de la finca en favor de la parte actora, así como los intereses de demora procesal correspondientes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia, por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán a la demandada los recursos de apelación, extraordinario por infracción de Ley o casación, si al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel María Velasco Jimeno, extiendo y firmo la presente en Huelva, a 31 de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de Juicio Verbal 734/2008. (PD. 2732/2009).*

NIG: 4103842C20080006600.

Juicio verbal: 734/2008. Negociado: 3C.

De: Don Manuel Haro Blanco y doña Dolores Rodríguez González.

Procurador: Sr. Roberto Hurtado Muñoz.

Letrada: Sra. Jiménez Hernández, Valme.

Contra: Fresno y Días Inversiones, S.L.U., y don Francisco Javier Fresno Fontalva.

**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Falta Pago -250.1.1) 734/2008-3C, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, a instancia de don Manuel Haro Blanco y doña Dolores Rodríguez González contra Fresno y Días Inversiones, S.L.U., y don Francisco Javier Fresno Fontalva sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**S E N T E N C I A**

Dos Hermanas, 29 de junio de 2009.

Doña Myriam Quintero Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los autos del Juicio Verbal núm. 734/08, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Haro Blanco y doña Dolores Rodríguez González, representados por don Roberto Hurtado Muñoz, y defendidos

por doña María Valme Jiménez Hernández, contra Fresno y Días Inversiones, S.L.U., y don Francisco Javier Fresno Fontalva, ambos en rebeldía en este pleito.

**F A L L O**

Estimada íntegramente la demanda presentada por don Manuel Haro Blanco y doña Dolores Rodríguez González, representados por don Roberto Hurtado Muñoz, contra Fresno y Días Inversiones, S.L.U. y don Francisco Javier Fresno Fontalva, ambos en rebeldía en este pleito, declaro haber lugar al desahucio, y condeno a la demandada a que desaloje y deje a la entera disposición del demandante el local sito en calle Hierbabuena, manzana 23, PP SQ, local núm. 16, en Olivar de Quintos, de esta ciudad, apercibiéndole que la fecha fijada para proceder a su lanzamiento es el día 4 de septiembre de 2009, a las 9,30 horas, diligencia que se practicará una vez adquiera firmeza la sentencia y siempre y cuando la actora lo solicite en la forma prevenida en la Ley.

Asimismo, condeno a la parte demandada al abono conjunto y solidario de la cantidad de mil novecientos veintitrés euros en concepto de rentas y cantidades asimiladas a renta devengadas hasta la fecha de la demanda, más dos mil seiscientos noventa y dos euros y veintidós céntimos (2.692,22 €), en concepto de rentas y cantidades asimiladas a renta devengadas con posterioridad a la demanda, y hasta el día de la fecha, más las rentas y cantidades asimiladas a renta que se devenguen hasta la efectiva recuperación del inmueble por la demandante, así como al pago de los intereses legales de dicha cantidad y las costas causadas en este pleito.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, en el plazo de cinco días, a contar a partir de su notificación, recurso de apelación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Déjese testimonio en autos y llévase el original al libro de sentencias. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Fresno y Días Inversiones, S.L.U., y don Francisco Javier Fresno Fontalva, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a uno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2733/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: 35/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Punto de Encuentro Familiar con sede en Córdoba capital.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo (exento de IVA): Ciento veintiún mil euros (121.000,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 3.630,00 €.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
  - b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfonos: 957 001 473/001 470.
  - e) Fax: 957 355 829.
  - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 64 y 65 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
 

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, 1, local, 14071, de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del

artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, en caso de ser recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.
  - c) Localidad: Córdoba.
  - d) Fecha y hora: Se comunicarán a los licitadores, con al menos, 24 horas de antelación. La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, así como en el perfil de contratante, con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
  - a) Las ofertas se presentarán en castellano.
  - b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Servicios de análisis, diseño, construcción e implantación de diversos procedimientos administrativos para su tramitación electrónica y los sistemas de información asociados de la Consejería de Empleo», que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
  - c) Número del expediente: 75/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de análisis, diseño, construcción e implantación de diversos procedimientos administrativos para su tramitación electrónica y los sistemas de información asociados de la Consejería de Empleo.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 c) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 8.6.09.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe sin IVA: 948.275,86 euros; IVA (16%): 151.724,14 euros; total: 1.100.000,00 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 3.9.2009.  
 b) Contratista: UTE Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. e Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.  
 c) Importe de adjudicación.  
 Importe sin IVA: 841.252,59 euros; IVA (16%): 134.600,41 euros; importe total: 975.853,00 euros.  
 6. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.  
 7. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - c) Número de expediente: G.S.P 9/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores de «Buenos Aires», en la localidad de Fuerte del Rey (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 222.372,34 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.6.09.
  - b) Contratista: Hijos de Juan Delgado Martínez, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 177.897,87 € (IVA excluido).

Jaén, 17 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - c) Número de expediente: G.S.P 11/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores de «Virgen de Alharilla», en la localidad de Porcuna (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 261.905,20 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.7.09.
  - b) Contratista: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Andalucía.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 209.524,16 € (IVA excluido).

Jaén, 31 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - c) Número de expediente: G.S.P 13/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores de «La Inmaculada», en la localidad de Noalejo (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 86.036,92 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.8.09.
  - b) Contratista: Hijos de Juan Delgado Martínez, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 68.829,53 € (IVA excluido).

Jaén, 17 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - c) Número de expediente: G.S.P 7/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores de «San Juan de Dios», en la localidad de Andújar (Jaén).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Presupuesto base de licitación: 166.173,22 € (IVA excluido).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 27.8.09.
    - b) Contratista: Congregación Madres de los Desamparados y San José de la Montaña.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 132.938,58 € (IVA excluido).

Jaén, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - c) Número de expediente: G.S.P 8/2009.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «San Antonio», en la localidad de Lahiguera (Jaén).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Presupuesto base de licitación: 119.789,86 € (IVA excluido).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 31.8.09.
    - b) Contratista: Congregación Hermanas Nuestra Sra. de la Consolación.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 95.831,89 € (IVA excluido).

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 2447/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cementerio.
  - c) Número de expediente: 2008/1502/1843 (260/08).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Administrativo.
  - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de sustitución de la cubierta y remodelación de la Sala de Duelos del Cementerio Municipal San Fernando.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9 de febrero de 2009.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Un solo criterio de adjudicación.
  4. Presupuesto base de licitación: 226.669,43 €.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 31 de julio de 2009.
    - b) Contratista: Chav, S.A. Euromobel.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 181.108,87 €.
    - e) Plazo de adjudicación: Nueve meses a contar desde la firma del contrato.

Sevilla, 5 de agosto de 2009.- El Jefe de Servicio, Antonio del Cerro Campañón.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia

Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tlfno: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

Expediente número: 00092/ISE/2009/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios relacionados con el aula matinal en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz dependientes de la Consejería de Educación.

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 131, de fecha 8 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (1.571.872,84 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista:

LOTE	EMPRESA	CIF	CIFRA BASE ADJUDICADA
1	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	66.684,55 €
2	CLECE SA	A80364243	63.171,82 €
3	SENDA, ANIMACION SOCIOCULTURAL	B11739620	77.134,10 €
4	ALBAEDUCA SL	B11572831	72.919,38 €
5	ALBAEDUCA SL	B11572831	72.919,38 €
6	LA MAGA SL	B72042773	69.126,03 €
7	LA MAGA SL	B72042773	65.029,81 €
8	CLECE SA	A80364243	79.586,98 €
9	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	66.684,55 €
10	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	78.482,85 €
11	RITA BENÍTEZ MOTA	75741439R	82.480,03 €
12	RITA BENÍTEZ MOTA	75741439R	75.085,31 €
13	RUBE SERVICIOS PEDAGOGICOS SL	B18634477	79.300,55 €
14	CELEMIN Y FORMACION SL	B04366787	67.710,86 €
15	SENDA, ANIMACION SOCIOCULTURAL	B11739620	62.238,92 €
16	LA MAGA SL	B72042773	59.484,98 €
17	GESTOFLOR SL	B11580651	71.178,87 €
18	SENDA, ANIMACION SOCIOCULTURAL	B11739620	81.389,62 €
19	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	66.684,55 €
20	CLECE SA	A80364243	77.596,57 €

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y un céntimos (1.434.889,71 €).

Cádiz, 10 de septiembre de 2009.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00070/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

3. Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

d) Presupuesto base de licitación: 196.495,05 € (ciento noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cinco céntimos).

e) Adjudicación:

a) Fecha: 31 de agosto de 2009.

b) Adjudicataria: Fepamic Servicios de Asistencia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y tres mil ciento cuatro euros con once céntimos (153.104,11 €).

Córdoba, 31 de agosto de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector



Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00043/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 15.6.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

d) Presupuesto base de licitación: 552.109,28 € (quinientos cincuenta y dos mil ciento nueve euros con veintiocho céntimos).

e) Adjudicación:

a) Fecha: 3 de agosto de 2009.

b) Adjudicatario:

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTES	IMPORTE IVA INCLUIDO
CELEMÍN FORMACIÓN S.L.	Lote 1	168.734,72 €
CELEMÍN FORMACIÓN S.L.	Lote 2	114.023,05 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	Lote 3	166.490,18 €

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (449.247,95 €).

Córdoba, 3 de agosto de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2731/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Espacios Escénicos.

c) Número de expediente: 200908506PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería-restaurante en el Teatro Central de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Teatro Central (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Contratación económica a favor de la Empresa Pública de Gestión Programas Culturales.

5. Garantía provisional:

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: Edificio Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 929 000.

e) Telefax: 955 037 225.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 225 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Edificio Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El décimo día hábil, a contar desde de la conclusión del plazo de presentación en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009. El Director, Francisco Fernández Cervantes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada la carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la nueva sanción dispuesta en los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expedientes sancionadores acumulados: S.2006/112 y S.2006/116.

Interesada: Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U.

Representante: Don Miguel Ángel Morán Manzano.

Acto notificado: Carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la nueva sanción dispuesta en los expedientes sancionadores acumulados S.2006/112 y S.2006/116, por la Orden de 15 de julio de 2009, del Consejero de la Presidencia (BOJA núm. 144, de 27 de julio), en cumplimiento de la sentencia de 31 de marzo de 2009, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Pedro Roque López.

NIF: 48915123-B.

Expediente: H-60/09-AP.

Fecha: 28 de julio de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Materia: Animales potencialmente peligrosos.

Infracciones: Art. 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y art. 15.4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y 31 de agosto de 2009.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones y ayudas concedidas o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y 31 de agosto de 2009.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

ANEXO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.º cuatrimestre

## CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Difusión de los servicios de EXTENDA a los empresarios andaluces	50.250 euros	FEDERICO JOLY Y CÍA, S.A.
Difusión de los servicios de EXTENDA a los empresarios andaluces	49.022 euros	UNIDAD EDITORIAL, S.A.

## AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

## HE RESUELTO

Único. Hacer público que no se ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni se han concedido subvenciones y ayudas, o celebrado convenios con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2009.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose

dose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-07/09.

Encausado: Chezguero XXI, S.L. Asador Argentino Carlos Gardel. Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-296/09.

Encausado: José Luis Gómez García.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Sirot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocato-

ria para el año 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A  
I.D.A.E

Anualidades: 2006, 2007, 2009 y 2011.  
Aplicaciones presupuestarias:

En la siguiente relación se indican el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	IMPORTE €	FINALIDAD
ABC SEVILLA, S.L.	5.407,60	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA	3.402,38	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGETICOS
AGENER S.A.	20.987,70	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
AGROPECUARIA CORTIJO MARIANO S.A.	9.922,00	INSTALACIONES MIXTAS EÓLICAS-FOTOVOLTAICAS AISLADAS DE LA RED ELÉCTRICA
AIRBUS ESPAÑA S.L	5.356,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGETICOS
ALFREDO RAMOS ARGUELLES BAÑOS	7.947,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ALHAMBRA RURAL S.L.	9.082,04	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
AMANECER GONZALEZ CANTERO	6.057,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANA DEL ROCIO GOMEZ VIDAL	3.842,67	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
ANDALUZA DE SISTEMAS Y CONTROL ENERGETICO	18.730,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGETICO
ANDREAS TELANDER	16.725,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGETICO
ANTONIA MOLINA GARCIA	3.711,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ANTONIO BERNAL MARTINEZ	5.730,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO AREVALO PACHECO	12.230,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGETICO
ANTONIO CHICA ROMERO	6.685,60	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	4.063,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO NAVARRO PACHECO	3.170,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	5.136,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
ANTONIO RAMÓN SALAS RODRIGUEZ	4.683,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
APERITIVOS MATARILE S.A.	40.338,98	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
ARENAS GUERRERO S.A.U	76.608,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGETICOS
ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	6.584,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
AURA SAN MIGUEL SANLUCAR S.L.	25.891,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
AURA SORIHUELA S.L.	24.918,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
AYUNATMIENTO DE MALAGA	12.375,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGETICOS
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	42.443,00	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	13.651,31	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	24.830,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	13.437,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGETICOS
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	42.309,12	INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIONES LOCALES
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	78.706,51	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
BARCELÓ HOTELS MEDITERRANEO SL	43.545,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
BENFER, S.A.	11.102,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
BIOMASA GRANADA SL	54.374,00	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
BLASON DEL SOL, S.L.	8.159,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
BLESA Y RODRIGUEZ	4.498,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	4.374,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
CAJAMAR, CAJA RURAL, SCA NO APLICABLE NO APLICABLE	11.400,49	INCORPORACION DE TICS EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA



BENEFICIARIO	IMPORTE €	FINALIDAD
CONSTRUCCIONES TAMARGO MILLAN S.L.	3.386,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CONSTRUCCIONES TAMARGO MILLAN S.L.	3.386,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CONSTRUCCIONES TAMARGO MILLAN S.L.	3.386,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CONSTRUCCIONES TAMARGO MILLAN S.L.	3.386,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
CORTIJO LA RETAMA S.L.	3.398,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
COSMEWAX S.A.	11.813,00	INSTALACIONES DE SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR GAS NATURAL
DAVID VELASCO ALONSO	4.767,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIARIO DE CÓRDOBA,S.A.	5.805,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
DIEGO POZUELO TORRALBO	3.220,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	13.449,00	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	8.192,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	15.689,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	57.099,00	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES S.A.	22.236,46	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES S.A.	60.397,68	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.588,16	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
DOMINGO ABID S.A.	7.041,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
DOMINICAS CONVENTO DE SANTA FLORENTINA	3.215,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
E.P. HOSPITAL COSTA DEL SOL	3.172,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
EGEMASA	3.431,20	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
ELECTRA CONILENSE, S.L.U.	39.459,40	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ELECTRA LA LOMA S.L.	25.741,98	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	60.953,94	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ELIMAR 80, S.A.	16.057,59	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	57.023,00	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR-BIOMASA PARA USOS FINALES TÉRMICOS
EMPRESA MUNC. DE LA VIVIENDA, SUELO Y EQUIP. DE SEVILLA, S.A	84.714,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA, S.A.	18.485,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
ENCANTO ANDALUZ INVESTMENT, S.A.	117.483,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	3.468,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	3.975,39	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	5.706,03	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	7.174,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	8.700,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	9.772,43	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	10.714,78	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	14.057,91	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	16.919,50	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	21.948,12	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	25.809,09	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	27.040,34	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	30.087,86	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	30.545,51	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
EXPLOTACIONES BARZAIN	46.317,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
EXPLOTACIONES CORTIJO LA UMBRIA S.L.	9.045,00	PROYECTOS DE LOGÍSTICA DE BIOMASA Y BIOCMBUSTIBLES
EXPLOTACIONES SILES, SL	7.043,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FEJIDIF	22.085,65	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FELICIANA TORIL CABEZAS	3.450,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA

BENEFICIARIO	IMPORTE €	FINALIDAD
FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	3.491,85	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FRANCISCO ROSALES RUIZ	5.136,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO GONZALEZ BRETONES	4.749,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO JAVIER MATA SANTIAGO	3.614,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FRANCISCO MEDINA VALLADOLID	5.599,40	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	6.968,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FUND MEDIOAMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD CADIZ	13.852,76	ACCIONES DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS
FUND MEDIOAMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD CADIZ	4.524,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FUND MEDIOAMBIENTE, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD CADIZ	4.603,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FUNDACION ASILO MARÍN Y GARCIA	10.944,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FUNDACION ASILO MARÍN Y GARCIA	19.200,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
FUNDACIÓN BENÉFICA HOSPICIO-ASILO JUAN CRISÓSTOMO MANGAS	23.565,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR CASA NTRA SRA DEL CARMEN	4.760,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	53.188,57	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	167.857,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	41.404,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
GAS NATURAL ANDALUCIA S.A.	29.255,79	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
GESTION Y EXPLOTACION DE RESTAURANTES, S.L.	30.695,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
GINES DELGADO CERRILLO	3.181,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
GREGORIO GALLARDO YAÑEZ	6.190,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
HECAMO DE TURISMO SL	48.470,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HERGIL, S.L.	5.047,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
HOSPITAL JUAN GRANDE - HEMANOS DE SAN JUAN DE DIOS	4.607,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	7.750,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	7.750,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	7.750,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	7.750,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	7.750,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	7.750,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	9.584,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	9.584,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	9.584,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	9.584,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	9.584,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	10.186,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL ALDIANA ANDALUSIEN (HOTEL VELA S.L.)	10.186,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA	82.080,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
INCUSUR AVÍCOLA S.A	7.113,89	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
ISOTROL S.A	123.802,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
JESUS RODRIGUEZ MERINO	3.655,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOAQUIN PÉREZ GUIADO	13.148,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE ADAN CANDELARIO	3.198,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE ANTONIO LOMAS BOLIVAR	6.429,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE ANTONIO ZALDIVAR MARTINEZ	5.599,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW

BENEFICIARIO	IMPORTE €	FINALIDAD
JOSE GOMEZ PAZ	4.778,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE GOMEZ PAZ	5.666,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE LUIS BLANCO MARIN	6.227,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ	3.783,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
JOSE MANUEL CRISPIN TEJADA	3.870,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE MANUEL DIAZ VILLAR	3.614,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE MARIA GARCIA ARCO	5.136,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JOSE MARIA HERNANDEZ GARCIA	3.870,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSE PEREZ LOPEZ	3.864,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JOSEFA LOPEZ AGEA	8.570,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
JUAN ANTONIO MONTEAGUDO RAMOS	3.440,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN ANTONIO MORENO GUTIERREZ	3.550,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN JOSE PATON FERNANDEZ	6.243,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
JUAN MANUEL SOLER GÓMEZ	6.478,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
JUAN SANCHEZ LLOPIS	7.413,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
LANJI, S.C.A.	3.130,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
LAS LLANADAS FORESTAL S.L	7.637,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
LORENZO FERNANDEZ NAVARRETE	3.354,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MAGDALENA ANTONIA JESUS SANCHEZ SILVENTE	8.388,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
MANUEL PLAZA GARCIA	14.548,00	OTRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE SEAN INNOVADORAS, CON EFECTO DEMOSTRACIÓN TECNOLÓGICA O ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
MANUEL MARTINEZ RUIZ MARTINEZ RUIZ	4.067,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MANUEL MIRANDA SANCHEZ	3.614,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MANUEL MURILLO PEREZ	4.386,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL SANCHEZ GUZMAN	10.609,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA ANGELES GUTIERREZ RAMOS	3.711,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA ANTONIA GAROFFOLO	18.413,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ	4.184,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO VARA DEL REY	3.790,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA JESUS RODRIGUEZ PEREZ	6.200,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA JOSEFA LEIVA RODRIGUEZ	10.492,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA MERCEDES PORRAS LOPEZ	4.931,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MARIA RUIZ ANDRADES	3.492,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIANN	3.781,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
MIGUEL ANGEL VIDAL MORENO	4.113,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MIGUEL MONTEAGUDO RAMOS	3.440,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MIGUEL RUIZ ESTUDILLO	3.642,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
MONICA ORDOÑEZ MOLINA	5.304,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
NANCY LEONOR PINDE NAUNAY	3.614,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
OBILANDES PROYECTO RURAL S.L.	6.247,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
OCTAVIO RECIO MENCHON	7.690,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	4.191,82	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
PEDRO LUCAS LARA VALERO	3.193,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
PEDRO LUÍS GONZÁLEZ JESÚS	33.313,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
PEDRO VALENZUELA ZAMORA	3.317,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
PINO MONTANO P5 UTE	95.520,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
PROCERAN, S.A. UNIPERSONAL	14.256,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS



BENEFICIARIO	IMPORTE €	FINALIDAD
PROCERAN, S.A. UNIPERSONAL	15.467,38	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
PROINTUR 2000, S.L.	18.321,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
PRUDENCIO GALLARDO RUBIO	3.590,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL ANGEL MOLINA ARIZA	3.870,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL FRANCISCO DE TORO LOPEZ	3.614,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
RAFAEL LUIS CANO LOPEZ	5.227,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
RAMONA DOLORES PARDO MARTÍNEZ	6.779,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
RIO GRANDE SEVILLA S.L.	11.141,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
ROMERO CANDAU SL	18.000,29	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ROMERO CANDAU SL	24.252,35	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ROMERO CANDAU SL	29.260,08	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ROMERO CANDAU SL	33.274,79	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
ROMERO CANDAU SL	51.723,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
S.C.A. EL CANTALAR	6.478,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
S.C.A.A. NTRA. SRA. DEL CARMEN	4.114,44	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
SAINT-GOBAIN PLACO IBERICA, S.A.U.	10.398,47	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
SALVADOR ROBLES GARCIA	3.106,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL, S.A.	4.334,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
SANTIAGO ARANA CABRAL	4.949,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
SOTRAFA, S.A.	11.043,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
SPORT DOJO PADUL S.L:	6.401,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
TIOXIDE EUROPE, S.L.	9.049,00	AUDITORIAS, DIAGNÓSTICOS, PLANES DE OPTIMIZACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
TIOXIDE EUROPE, S.L.	63.191,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.453,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.605,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	3.811,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	4.410,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	6.989,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	7.232,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	8.546,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	14.380,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	14.473,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	15.677,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
TWINS ALIMENTACION, S.A.	16.363,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
UBRIMELLI	5.575,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
VALERIANO HINOJOSA ZAFRA	3.681,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
VAZQUEZ VIERA SL	3.376,00	INSTALACIONES TÉRMICAS MAYORES O IGUALES A 10 METROS CUADRADOS
VICENTE NUÑEZ SANCHEZ	3.614,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
VICTOR BARRIOS EGUILAZ	3.220,00	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
ZAFIRO PROMOCIÓN Y DISEÑO	5.229,00	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN Y/O ACS ACOGIDAS AL RITE CON POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 300 kW
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	450.000,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. .	583.050,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.	1.200.000,00	REDUCCION DEL CONSUMO ENERGETICO
GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.	399.564,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.	342.483,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.	456.644,00	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A

I.D.A.E

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD
ABELARDO GRACIA COBO	3.289,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ALFONSA SOTO HIDALGO	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANA ISABEL BORREGAN RUIZ	3.734,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANDRES MERCADO MORENO	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANICETO CHICA GALLEG0	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO FERNANDEZ AGENJO	3.220,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
ANTONIO CARLOS LUQUE BAUTISTA	3.080,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO LUIS TORRES RUIZ	4.698,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO MANCHADO GUTIERREZ	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO MARTINEZ COCA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO MOLINA SANCHEZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO RUIZ MARTOS	3.717,34 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANTONIO ZAFRA ACEITUNO	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
BARTOLOME SANCHEZ REDONDO	3.254,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
CARINA ESCALANTE ARROYO	3.200,90 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
CARMEN FATIMA CARDENAS FERRER	8.116,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
DAMIANA SANCHEZ CABRERA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
DAVID HISHMURGH -	3.080,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
DOLORES CHAMORRO CABALLERO	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EMILIO JUAN FELICES MARTINEZ	5.745,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ENCARNACION JIMENEZ PERANDRES	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	3.564,19 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	22.683,52 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	22.694,18 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	32.481,94 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	34.397,48 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	36.566,54 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	38.490,18 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	41.033,06 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	99.874,07 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
EUGENIO RAFAEL MANCEBO FUENTES	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FABIO ORTIZ MORA	3.734,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FERNANDO MELGAR HERNANDEZ SAMPELALLO	3.734,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO MARTIN MARTIN	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO ALMANSA FERNANDEZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO JAVIER DELGADO MARTINEZ	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO MARTINEZ MIRALLES	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO MEDINA MEDINA	3.440,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ	3.166,80 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO RUIZ MARTOS	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
FRANCISCO ZAMBRANA GODINO	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
GAS NATURAL ANDALUCIA S.A.	47.466,63 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
GINES JUAN GUTIERREZ MOLINA	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ISABEL GARCIA MUÑOZ	3.080,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JAIME FERNANDEZ MARTINEZ	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JESUS LOMAS LOMAS	4.698,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JESUS MONTES ALGUACIL	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JORGE RIOS MAYAR	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE ANTONIO GARCÍA ORTEGA	5.857,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE ANTONIO GUZMAN OLID	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE ANTONIO MARIN NOCETE	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE IGNACIO TORO CUBEROS	3.080,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE JAVIER JUAN BERLANGA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE JAVIER MONEDERO LIÑÁN	4.395,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE MARIA MONTERO ZURERA	3.870,45 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
JOSE MIGUEL LOPEZ DEL OJO	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE RUANO MUDARRA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JUAN ANGEL BERLANGA MOLINA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)

BENEFICIARIO	IMPORTE	FINALIDAD
JUAN DE DIOS AGUILERA SANCHEZ	3.256,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JUAN JOSE DE LA TORRE MUÑOZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JUAN JUDAS GALLEGO	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JUAN MANUEL GONZÁLEZ RAMIREZ	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JUANA HIDALGO TORRENTE	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JULIAN GARCIA HALLADO	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
LUIS GUTIERREZ MARTINEZ	5.742,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
LUIS ZAMORA MADRID	3.079,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
Mª CARMEN AYALA HENARES	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
Mª LEONOR CANTERO MARISCAL	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MAGDALENA MARTINEZ MUÑOZ	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MANUEL ANGEL AMARO LOPEZ	3.870,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
MANUEL BARRANCO PUERTA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MANUEL HIGUERAS DIAZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MANUEL MARTINEZ OLIVA	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MANUEL PALMA VERA	8.465,58 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MANUELA RUIZ TORAL	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARGARITA ALMAZAN PULGAR	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA ADELA LUQUE JIMENEZ	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA ANGELES COBO CARRILLO	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA DE LOS ANGELES ARCE ARENAS	6.581,31 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARÍA JULIA RUBIO VERGARA	4.980,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA PILAR MOYANO BERMUDEZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA TERESA TORO CUBEROS	3.080,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA VICENTA PAVIRA PEREZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARTYN ERIC WRIGHT	3.079,99 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MIGUEL ÁLVAREZ MUELA	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MIGUEL BAIDES TUNEZ	3.300,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
PILAR LOPEZ JURADO	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
RAFAEL MARTIN GARCIA	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
RAFAEL MEDINA MELLADO	3.256,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ROSA MARIA GOMEZ MEJIAS	3.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
SEBASTIÁN ORTEGA OSORIO	8.519,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
SONIA MARTINEZ ALONSO	3.437,50 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

#### RESUELVE

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A. Anualidad: 2007 y 2008.  
Beneficiario: AA.VV. Camino de los Olivares.  
Finalidad: Redes de distribución y suministro eléctrico en el medio rural.  
Importe: 426.250,08 euros.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el paraje El Rancho, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el archivo del expediente de apertura de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el paraje El Rancho, del t.m. de Carboneras (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Pedro Hidalgo Serrano.

Último domicilio conocido: Camino de las Misiones, s.n. 8, 04140, Carboneras, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de agosto de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el Paraje Los Retamares, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería:

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, el archivo del expediente de apertura de

un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el Paraje Los Retamares, del t.m. de Tabernas (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Rafael Sánchez Ferrández.

Último domicilio conocido: Plaza Primero de Mayo, núm. 17, puerta 2, 04008, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de agosto de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de apertura de un sondeo, sito en el paraje La Juaida, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hacesaber: Que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, la solicitud de Documentación del expediente de apertura de un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el Paraje La Juaida, del t.m. de Viator (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Encarnación María Morales Pérez.  
Último domicilio conocido, Camino Pedrosa, 04120, La Cañada de San Urbano, Almería (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la

Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4-2ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, plta. 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Instructor, Antonio de Seras de Marcos.

### A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
DGIT/000357 /2008	9.2.2009	TRANS KAVILA, S.L.	PAMPANICO BAJO, 719.04700.EJIDO (EL). ALMERIA	141.9	1.501,00
DGIT/000142 /2009	16.4.2009	INFRICO, S.L.	PG. INDUSTRIAL, PARC. 35. 14900 LUCENA. CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000143 /2009	16.4.2009	INFRICO, S.L.	PG. INDUSTRIAL, PARC. 35. 14900 LUCENA. CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000144 /2009	16.4.2009	INFRICO, S.L.	PG. INDUSTRIAL, PARC. 35. 14900 LUCENA. CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000159/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000160/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000161/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000162/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000163/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000164/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000165/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000166/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000167/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000168/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000169/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000170/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000171/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
DGIT/000172/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000173/2009	16.4.2009	HORMIGONES DURCAL, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000174/2009	16.4.2009	ARIDOS Y CONSTRUC. LA REDONDA, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LA REDONDA, 2. 04700 EJIDO (EL). ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/000205/2009	16.4.2009	AZABACHE LOGÍSTICA, S.L.	CR. SECTOR II APART. POST 123. 04740 ROQUETAS DEL MAR. ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/000214/2009	16.4.2009	JUBEL-TRANS ALMERIA, S.L.	CL. SERRERIA DE RONDA, 370. 04740 ROQUETAS DEL MAR. ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/000226/2009	6.5.2009	TRANSPORTES BARRIO & RUIZ	PG. OLIVARES CL BEAS SEGURA, 18. 23009 JAEN. JAEN	142.3	301,00
DGIT/000227/2009	6.5.2009	TRANSPORTES BARRIO & RUIZ	PG. OLIVARES CL BEAS SEGURA, 18. 23009 JAEN. JAEN	142.3	301,00
DGIT/000228/2009	6.5.2009	TRANSPORTES BARRIO & RUIZ	PG. OLIVARES CL BEAS SEGURA, 18. 23009 JAEN. JAEN	142.3	301,00
DGIT/000229/2009	6.5.2009	TRANSPORTES BARRIO & RUIZ	PG. OLIVARES CL BEAS SEGURA, 18. 23009 JAEN. JAEN	142.3	301,00
DGIT/000230/2009	6.5.2009	TRANSPORTES BARRIO & RUIZ	PG. OLIVARES CL BEAS SEGURA, 18. 23009 JAEN. JAEN	142.3	301,00
DGIT/000231/2009	6.5.2009	TRANSPORTES BARRIO & RUIZ	PG. OLIVARES CL BEAS SEGURA, 18. 23009 JAEN. JAEN	142.3	301,00
DGIT/000238/2009	6.5.2009	SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL	C/ RECADERO, 12. 04700. EJIDO (EL). ALMERIA	141.11	1.001,00
DGIT/000239/2009	6.5.2009	SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL	C/ RECADERO, 12. 04700. EJIDO (EL). ALMERIA	141.11	1.001,00
DGIT/000254/2009	6.5.2009	JUAN ESPINOSA SÁNCHEZ	CL/ ESCORIAL - CAMPOHERMOSO, 10. 04100. NIJAR. ALMERIA	141.6	1.650,00
DGIT/000255/2009	6.5.2009	JUAN ESPINOSA SÁNCHEZ	CL/ ESCORIAL - CAMPOHERMOSO, 10. 04100. NIJAR. ALMERIA	142.3	325,00
DGIT/000256/2009	6.5.2009	JUAN ESPINOSA SÁNCHEZ	CL/ ESCORIAL - CAMPOHERMOSO, 10. 04100. NIJAR. ALMERIA	142.3	350,00
DGIT/000258/2009	6.5.2009	JUAN ESPINOSA SÁNCHEZ	CL/ ESCORIAL - CAMPOHERMOSO, 10. 04100. NIJAR. ALMERIA	142.3	301,00
DGIT/000260/2009	6.5.2009	DAMIAN ERENAS Y ASOCIADOS, S.L.	PLAZA CONSTITUCIÓN, 8. 23657. ESCAÑUELA. JAEN	140.6	4.601,00
DGIT/000421/2009	2.6.2009	AUTOCARES ODIEL, S.L.	PAZ, 6. 21003. HUELVA. HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000422/2009	2.6.2009	AUTOCARES ODIEL, S.L.	PAZ, 6. 21003. HUELVA. HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000423/2009	2.6.2009	AUTOCARES ODIEL, S.L.	PAZ, 6. 21003. HUELVA. HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000082 /2009	19.3.2009	JEREZ GONZALEZ, CARMEN	VARDIALES, 15-3H. 18014. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000271 /2009	6.5.2009	TRANSPORTES ARANA, SL	CTRA.GRANADA-CORTIJO. MARINGOJAR. 18140 GRANADA	142.3	400,00
DGIT/000409 /2009	2.6.2009	AUTOCARES GUADALHORCE, S.L.	PG.IND.VILLAROSA,CTRAGUADALMAR,015.MALAGA.29004MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000410 /2009	2.6.2009	AUTOCARES GUADALHORCE, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000411/2009	2.6.2009	AUTOCARES GUADALHORCE, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000413/2009	2.6.2009	AUTOCARES GUADALHORCE, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000414/ 2009	2.6.2009	AUTOCARES GUADALHORCE, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000415/2009	2.6.2009	AUTOCARES GUADALHORCE, S.L.	PG. INDUSTRIAL. LOS ALAMOS PARC. 36. 18230 ATARFE. GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000460/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000461/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000462/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000463/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000464/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000465/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000466/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000467/2009	2.6.2009	AUTOCARES FLORES RAMIREZ, S.L.	HORACIO LENGU, 13-2-2 MALAGA. 29006 MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000475/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000476/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000477/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000478/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000479/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000480/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000481/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000482/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000483/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000484/2009	2.6.2009	CORDOBA BUS, S.L.	TOMAS DE AQUINO, 10. CORDOBA. 14004 CORDOBA	140.6	4.601,00
DGIT/000424/2009	2.6.2009	AUTOCARES ODIEL, S.L.	PAZ, 6. 21003. HUELVA. HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000425/2009	2.6.2009	AUTOCARES ODIEL, S.L.	PAZ, 6. 21003. HUELVA. HUELVA	140.6	4.601,00
DGIT/000426/2009	2.6.2009	AUTOCARES ODIEL, S.L.	PAZ, 6. 21003. HUELVA. HUELVA	140.6	4.601,00

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en Carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica:

Acuerdo de iniciación de expediente de reclamación de daños, así como su correspondiente Propuesta de liquidación practicada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica:

ED-C-H-20/09.

Don Popa Lucian Vasile.

Propietario y conductor del vehículo SE6969DJ.  
A-472 (margen derecho), p.k. 52+200.

ED-C-H-26/09.  
Don Jesús Manuel Ávila Nogales.  
Propietario vehículo 6808BWS.  
A-476, p.k. 26'700.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en Calle Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días para que puedan alegar en su descargo lo que estimen conveniente, proponiendo pruebas y aportando los documentos que consideren oportunos.

Huelva, 31 de agosto de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACION DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA	MA/IGS/00005/2008	10.570,40	Interés General y Social
AGRUPACION MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	MA/IGS/00008/2008	21.509,01	Interés General y Social
ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER (ACOAL)	MA/IGS/00012/2008	36.864,09	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER VALLE DEL SOL ALORA	MA/IGS/00013/2008	33.172,65	Interés General y Social
ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE MALAGA	MA/IGS/00034/2008	21.509,01	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA SINDROME DE ASPERGER «AMSA»	MA/IGS/00138/2008	21.389,04	Interés General y Social
FUNDACION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON RIESGOS D	MA/IGS/00149/2008	16.954,92	Interés General y Social
FUNDACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	MA/IGS/00002/2008	43.018,02	Interés General y Social

Málaga, 3 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
HOTEL RESIDENCIAL LAS AMERICAS S.L.	MA/PCD/00026/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
UTECMA, S.L.	MA/PCD/00013/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
INVERSIONES URBANÍSTICAS SAN JOSÉ, S.A.	MA/PCD/00014/2009	3.562,50	Creación Empleo Estable
CRUZ DE LA MISIÓN HOSTELEROS, S.L.	MA/PCD/00028/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MANZANEDA MELERO JONATAN	MA/PCD/00017/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
GRABADOS SOMERA, S.C.	MA/PCD/00019/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
CDAD. DE PROPIETARIOS JARDINES BENALMADENA	MA/PCD/00021/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
RAFAEL CARMONA MELERO	MA/PCD/00023/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
BMTERRA ANTEQUERA, S.L.	MA/PCD/00024/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
LAVANDERIA Y TINTORERÍA X-EXPRESS COSTA DEL SOL, S.L.	MA/PCD/00027/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
CDAD PROPIETARIOS CALLE SOMERA, 10	MA/PCD/00073/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
Mª DEL MAR CARRASCO GONZALEZ	MA/TPE/00048/2007	4.500,00	Creación de Empleo Estable
JOAQUIN SANCHEZ HERRERA	MA/TPE/01615/2007	3.000,00	Creación de Empleo Estable
FRUTAS GARCIA PLAZA S.L.	MA/TPE/00567/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
DECOR CASA CON TODO S.L.	MA/TPE/00652/2008	6.000,00	Creación de Empleo Estable
ORSO TRES, S.L.	MA/TPE/00677/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
TALLERES JIMENA E HIJOS, S.L.	MA/TPE/00796/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
QUELRICK S.L.	MA/TPE/00799/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MACIAS GUERRERO FRANCISCO	MA/TPE/00856/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
VANESA COBOS CONDE	MA/TPE/00996/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CASA JUAN COSTA DEL SOL, S.A.	MA/TPE/01439/2008	9.000,00	Creación de Empleo Estable
ALGECIRAS DENTAL, SL	MA/TPE/01476/2008	3.000,00	Creación de Empleo Estable
EDUARDO RAMIREZ GUZMAN	MA/TPE/00018/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
LOS MILAGROS S.C.A	MA/TPE/00020/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
SOROLLA REYES MARIA DEL CARMEN	MA/TPE/00035/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
FRASCO INSTALACIONES Y DESATOROS, S.L.	MA/TPE/00038/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
ASOCIACION SENDA	MA/TPE/00040/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MARIA PAREJO MUROS	MA/TPE/00046/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
VIAJES SALMON, S.L.	MA/TPE/00047/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CARPINTERIA SARRIA CONTRERAS, S.L.	MA/TPE/00054/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
MEDICION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN SL	MA/TPE/00063/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
GUILLEN Y GODOY, S.L.	MA/TPE/00064/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
ETSINOVA S.L.	MA/TPE/00065/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
JUAN RUIZ AYALA CB	MA/TPE/00068/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
NOVASOFT INGENIERIA SL	MA/TPE/00070/2009	60.000,00	Creación de Empleo Estable
JUAN RUIZ AYALA CB	MA/TPE/00078/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
BETEINBER BERNHART	MA/TPE/00091/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
SOFTWARE TRANSLATION ARTWORK RECORDING S.L.	MA/TPE/00092/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CORRIDA DE FURTOS LLANO DE LOSFRAILES	MA/TPE/00094/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
FUNDACION MANUEL ALCANTARA	MA/TPE/00096/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
PROTECCION DE DATO LEGAL SL	MA/TPE/00103/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
INNOV.SOFTWARE LIBRE, ANALISIS, S.L.	MA/TPE/00113/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
SIMAR OPTICO, S.L.	MA/TPE/00118/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
RESIDENCIAL VISTA HERMOSA SL	MA/TPE/00121/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
LOPEZ CANO RESTAURACION S.L	MA/TPE/00127/2009	9.375,00	Creación de Empleo Estable
EL RINCON INFANTIL, S. L.	MA/TPE/00128/2009	9.000,00	Creación de Empleo Estable
BARNECHEA, S.L.	MA/TPE/00130/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN TRUJILLO AVILA	MA/TPE/00134/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
RICARDO VALENTIN RODRIGUEZ LOZANO	MA/TPE/00142/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
ALAMAX, S.L.	MA/TPE/00143/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
FRANCISCO JAVIER TIRADO BARRONES	MA/TPE/00145/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MILLAN FERNANDEZ FUENSANTA	MA/TPE/00146/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
COMERCIAL GALERA S.A.	MA/TPE/00152/2009	9.000,00	Creación de Empleo Estable
JOSE ANTONIO RUIZ ABAD	MA/TPE/00155/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
SUPERMERCADO PEDRO LOPEZ,S.L.	MA/TPE/00171/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
ATTYCAS CONSULTORES DE FORMACION Y GESTION DE PROY. S.L.	MA/TPE/00176/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
BLANCO NAVARRO JUAN MANUEL	MA/TPE/00187/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CIAL NAVARRO HNOS. SA	MA/TPE/00213/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
TECNICOS Y GRUPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD, S.A.	MA/TPE/00217/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MIGUEL MENDEZ OJEDA	MA/TPE/00222/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
INST. TECNICAS Y SUMINISTROS, SL	MA/TPE/00223/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
JUAN MANUEL MEDINA MELENDEZ	MA/TPE/00225/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MARTIN ROMERO JUAN CARLOS	MA/TPE/00227/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
CAMACHO GONZALEZ INOCENCIA	MA/TPE/00232/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
PRODUCTOS DANVER, S.L.	MA/TPE/00242/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE	MA/TPE/00254/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MACIAS CALLE MARIA INES	MA/TPE/00266/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
JOHNSON Y WILKEY ASOCIADOS, SL	MA/TPE/00270/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE VALVERDE BURGOS	MA/TPE/00276/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
ANTEQUERA MOTOR, S.A.	MA/TPE/00280/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MALACAPOST, S.L.	MA/TPE/00296/2009	4.875,00	Creación de Empleo Estable
FRIO INDUSTRIAL GARNACHO	MA/TPE/00319/2009	9.000,00	Creación de Empleo Estable
DOLORES ZURDO PADILLA	MA/TPE/00326/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
MIGUEL PAREJA EXTREMERA	MA/TPE/00331/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
DROSOLU, S.L.	MA/TPE/00349/2009	6.000,00	Creación de Empleo Estable
MERCADO PLATANO CANARIO SL	MA/TPE/00354/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
JOAQUIN MARTIN GARCIA	MA/TPE/00369/2009	3.000,00	Creación de Empleo Estable
DROSOLU, S.L.	MA/TPE/00657/2005	6.000,00	Creación de Empleo Estable

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPTE.	MPORTE	FINALIDAD
MARCO CASTELLINI	MA/NPE/00131/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
GRUPO INFORMÁTICO AM 2005, S.L.	MA/NPE/00204/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
HANSEL & GRETEL, S.C.	MA/NPE/00019/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
TANDEN QUALITY CONSULTING, S.L.L.	MA/NPE/00102/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-35/03.

Núm. de acta: 388/03.

Interesada: «Carjober Andalucía, S.L.».

CIF: B-04281291.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social (Prevención de Riesgos Laborales).

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 5.8.09.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 149/09. Núm. de acta: 28434/09.

Interesado: Ctnes. Vistadher, S.L., CIF: B-41801895.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de julio de 2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.



*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/0528/2009.  
Titular: Michaelle Stefany Iniguez Ortega.  
Domicilio: Pz. Masnou, núm. 5, esc. iz., piso bj.  
Localidad: 04001, Almería.  
Acto notificado: Inicio expte./requerimiento documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/0529/2009.  
Titular: Michaelle Stefany Iniguez Ortega.  
Domicilio: Pz. Masnou, núm. 5, esc. iz., piso bj.  
Localidad: 04001, Almería.  
Acto notificado: Inicio expte./requerimiento documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/0556/2009.  
Titular: María del Carmen Vargas Martínez.  
Domicilio Avda. Mediterráneo, local 2, s/n.  
Localidad: 04007, Almería.  
Acto notificado: Inicio expte./resolución denegatoria.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Tramitación de hoja de reclamaciones: Diez días contados desde el día siguiente al de la presente notificación para remitir copia de la contestación dada en su día al reclamante sobre los hechos reclamados y del justificante acreditativo de haber realizado este trámite.

Expte.: 18/17.798/08-D.  
Notificado: Ryanair, LTD.  
Último domicilio: Aeropuerto de Girona, 17185, Vilobí D'onyar (Girona).  
Acto que se notifica: Tramitación de hoja de reclamaciones.

Expte.: 18/20.718/08-D.  
Notificado: Ryanair, LTD.

Último domicilio: Aeropuerto de Girona, 17185, Vilobí D'onyar (Girona).

Acto que se notifica: Tramitación de hoja de reclamaciones.

Expte.: 18/22.31908-D.  
Notificado: Ryanair, LTD.  
Último domicilio: Aeropuerto de Girona, 17185, Vilobí D'onyar (Girona).  
Acto que se notifica: Tramitación de hoja de reclamaciones.

Expte.: 18/22.455/08-D.  
Notificado: Restaurante «La Lonja».  
Último domicilio: Avenida 28 de Febrero, 28, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Acto que se notifica: Tramitación de hoja de reclamaciones.

Granada, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 008/09.  
Notificada: Promociones Humanas Medina Nevada, S.L.  
Último domicilio: C/ Plaza del Campillo, 5, 18005, Granada.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: GR 121/09.  
Notificada: T. Nliontin, S.L.  
Último domicilio: C/ La Reina, 170, bajo, 46011, Valencia.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 1412009.  
Notificada: Pacolo, S.L.  
Último domicilio: Avenida de la Fuente, 34, 18210, Peligros.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 294/2008.  
Notificado: Bakkali Ben Fkin Mounir.  
Último domicilio: C/ Ayamonte, Polígono Juncaril, 18210, Peligros (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 297/2008.  
Notificado: Carlos González González.  
Último domicilio: C/ Obispo Hurtado, 21, 18002, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 331/2008.

Notificada: Ángeles López Carpio.

Último domicilio: C/ Trevenque, 21, 19193, Monachil (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte. GR: 375/2008.

Notificado: José Antonio Bermúdez García.

Último domicilio: KT Pepe Nieto, s/n, 18270, Montefrío.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 428/2008.

Notificada: Barroco Ocio, S.L.

Último domicilio: Polígono industrial Juncaril, C/ Motril, parcela 106, 18220, Albolote.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 463/2008

Notificada: Tresmijoma, S.L.

Último domicilio: Camino Viejo de Güéjar Sierra, 15, 19190, Cenes de la Vega (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 259/2008.

Notificado: Francisco M. Barbero Moreno.

Último domicilio: Plaza Kelibia, s/n, 18690, Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 255/2009.

Notificada: Santiago Merino, S.L.

Último domicilio: Avda. Blas de Otero, 15, 18200, Maracena (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 260/2009.

Notificada: Pepito Granada, S.L.

Último domicilio: C/ Doctor Olóriz, 25, 18012, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 263/2009.

Notificado: Luis Alija López.

Último domicilio: Pradollano, Edif. Montblanc, local 31 A, 18193, Monachil (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 219/2009.

Notificado: Juan Francisco Baquero Castilla.

Último domicilio: C/ Trevenque, 21, 18193, Monachil (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 475/2008.

Notificada: Granada Tracción Total, S.L.

Último domicilio: Carretera de Córdoba, km 429, 18230, Atarfe (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: 069/2009.

Notificada: Automingo, S.L.

Último domicilio: Ctra. de la Sierra, 94, 18008, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: 024/2009.

Notificada: Asesores Inmobiliarios de Granada, S.L.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, 17, 1.º, 18001, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 359/2008.

Notificado: Beverly, C.B.

Último domicilio: Avenida de América, s/n, 18320, Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 345/2008.

Notificado: José Antonio Pérez Martos.

Último domicilio: C/ Sánchez Cózar, 6, 18003, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 251/2009.

Notificada: Restauración Mecaps, S.L.

Último domicilio: Avenida de Andalucía, s/n, 18198, Huétor Vega (Granada)

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 216/2009.

Notificada: Construcciones Imperio del Sur, S.L.

Último domicilio: Avenida de Andalucía, 14, 18212, Güevéjar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 322/08.

Notificado: José María Ortiz Castro.

Último domicilio: Playa de Poniente, s/n, 18600, Motril (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 056/09.

Notificada: Bincalumar, S.L.

Último domicilio: Blas de Otero, s/n, 18200, Maracena (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expte.: 132/09.

Notificada: Guitur, S.L.

Último domicilio: Arabial, 16, 18004, Granada.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: 169/2009.

Notificado: Cherki Harkaoui.

Último domicilio: C/ Tena Sicilia, 5, 18500, Guadix (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Granada, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 272/2009.  
 Notificado: Don Luis Francisco Espinosa López-Burgos.  
 Último domicilio: C/ Río Andarx, 218, 18110, Las Gabias (Granada).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 281/2009.  
 Notificado: Granadisc 2001, S.L.  
 Último domicilio: C/ Gran Capitán, 5, 18002, Granada.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 292/2009.  
 Notificado: Taurotoro, S.L.  
 Último domicilio: C/ Capitán Vigueras, 24-LC, 41004, Sevilla.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 503/2008.  
 Notificado: María Lunaitz Molina Navarro.  
 Último domicilio: C/ Paredillas, 2, 18140, La Zubia (Granada).  
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 37/09.  
 Notificado: Antonia Rivas Fernández.  
 Último domicilio: C/ Lebrija, 58, 18011, Granada.  
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 7/09.  
 Notificado: Restaurante Camaura, S.L.  
 Último domicilio: Ctra. Las Gabias, Alhama, km 8, 18110, Gabia (Granada).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 120/2009  
 Notificado: Alpabebe, S.L.  
 Último domicilio: Ctra. Córdoba, km 429, 18230, Atarfe (Granada).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 312/2008.  
 Notificado: Rafael Moya Fernández.  
 Último domicilio: C/ María, 12, 18690, Almuñécar (Granada).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 378/2008.  
 Notificado: Karsol House Café, S.L.  
 Último domicilio: Polígono Juncaril, C/ Loja, 23, 18220, Albolote (Granada).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 499/2008.  
 Notificado: Montijo C.B.  
 Último domicilio: C/ Mesones, 53, 18001, Granada.  
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 21 de agosto de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue, significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

mente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue, significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180236/2009.  
 Notificado: Rafael Revelles Suárez (en representación de Ignacio Correa González).  
 Último domicilio: Plaza de los Campos, núm. 4, 5.º D, 18009, Granada.  
 Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 8 de septiembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardinal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 600 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-164/2008.  
 Don Antonio Pérez Guerrero.  
 Último domicilio: C/ Los Almendros, 10, 21450, Cartaya (Huelva).  
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por la comisión de infracciones contra el Reglamento sobre las Medidas de Higiene de los Productos Alimenticios.

Huelva, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de solicitud de subvenciones que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que más adelante se indican, relativas a las solicitudes de subvenciones para la participación en competiciones oficiales de los clubes deportivos, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notifica-

ción de dichas resoluciones a las entidades que se indican, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de las mismas podrán comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidades que se citan:

Entidad: C. PETANCA SAN PEDRO.  
Expte.: 011/PCO/09.

Entidad: C. DE GOLF LA CIZAÑA.  
Expte.: 043/PCO/09.

Entidad: C. PETANCA VÉLEZ.  
Expte.: 068/PCO/09.

Entidad: C. ESGRIMA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.  
Expte.: 113/PCO/09.

Entidad: C.D. ALHAURÍN DE LA TORRE ESKAPADA LIBRE.  
Expte.: 124/PCO/09.

Entidad: C.D. MÁLAGA DE BEISBOL.  
Expte.: 156/PCO/09.

Entidad: C.D. DE TIRO COSTA DEL SOL.  
Expte.: 158/PCO/09.

Entidad: C. ASOCIACIÓN FARO DE TORROX.  
Expte.: 160/PCO/09.

Entidad: CARLOS RODRÍGUEZ LAGO.  
Expte.: 163/PCO/09.

Entidad: C.D. HOGEITA BAT.  
Expte.: 169/PCO/09.

Entidad: C. NATACIÓN ESTEPONA.  
Expte.: 181/PCO/09.

Entidad: C.D. TRASPLANTE ANDALUZ.  
Expte.: 183/PCO/09.

Entidad: TORROX C.D.  
Expte.: 194/PCO/09.

Entidad: RECREATIVO NERJA C.F.  
Expte.: 197/PCO/09.

Málaga, 4 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifican Resoluciones de revisión e incoación de expedientes de reintegro en período voluntario a perceptores de prestaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores:

DNI: 46.505.297.

Apellidos y nombre: Montes Heredia, Francisco.

Prestación: PNC.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 26.405.669.

Apellidos y nombre: Valenzuela Sánchez, Juana.

Prestación: PNC.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 8 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento dictada al expediente de adopción internacional que se cita.*

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Manuel Bautista Márquez, en la dirección que consta en su solicitud de adopción internacional núm. HU-36/2006-AI, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente, le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por

la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se hace pública la Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, dictada en los expedientes que se indican y convocadas por Resolución de 16 de enero de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 24, de 5 de febrero de 2009), al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 31 de marzo). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web

de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.6 de la Orden de 15 de marzo de 2006 antes citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

EXPEDIENTE: I091148SE98LP (OBRAS EDITADAS).  
EXPEDIENTE: I091147SE98LP (PROYECTOS DE EDICIÓN).  
EXPEDIENTE: I091156SE98LP (PUBLICACIONES PERIÓDICAS)  
EXPEDIENTE: I091149SE98LP (PUBLICACIONES PERIÓDICAS-ASOCIACIONES).

Sevilla, 26 de agosto de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

**MODELO 1**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_, participante en la convocatoria correspondiente al año 2009, (BOJA núm. 24 de 5 de febrero de 2009), y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural de Andalucía, declara su ACEPTACIÓN de la subvención concedida para cada uno de los títulos siguientes y por los importes indicados, en los términos que establece la Resolución de concesión

**MODALIDAD:**

- OBRAS EDITADAS.
- PROYECTOS DE EDICIÓN.
- PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

<i>TITULOS</i>	<i>IMPORTES</i>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**MODELO 2**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_, participante en la convocatoria correspondiente al año 2009, (BOJA núm. 24 de 5 de febrero de 2009), y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural de Andalucía, y habiendo sido beneficiario de los títulos siguientes, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

TÍTULOS	

**DATOS BANCARIOS**

**ENTIDAD BANCARIA:**

**DOMICILIO DE LA AGENCIA:**

**POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA:** \_\_\_\_\_

**TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:**

**TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA:**

**CÓDIGOS BANCARIOS:** \_\_\_\_\_

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**Vº Bº ENTIDAD**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución de 5 de mayo de 2009, denegatoria de autorización para la utilización de aparato detector de metales.*

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 5 de mayo de 2009, en el expediente BC.07.052/09, a instancia del interesado y conforme el artículo 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Luis Velázquez Jiménez podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, Servicio de Bienes Culturales, en Paseo de la Bomba, 11, a los efectos del conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 5 de mayo de 2009 y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 2 de septiembre de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Punta Umbría, Huelva.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Punta Umbría, Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Combés Ponzones, núm. 4, esc. 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.  
 Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Combés Ponzones, núm. 4, esc. 2, 21100, Punta Umbría, Huelva.  
 Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Combés Ponzones, núm. 4, esc. 3, 21100, Punta Umbría, Huelva.  
 Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Corvina, núm. 5, esc. 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.  
 Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Yola, núm. 2, esc. 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.

Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Ancha, núm. 58, esc. 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.  
 Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Ancha, núm. 71, esc. 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.  
 Presidente de la Comunidad del edificio sito en C/ Ancha, núm. 75, esc. 1, 21100, Punta Umbría, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 3 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con las tipologías de Monumentos, de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del Mercado Municipal de Abastos de Calañas, Huelva.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, con las tipologías de Monumentos, de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del Mercado Municipal de Abastos de Calañas, Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Doña Carmen Palacios Caballero, C/ Carlos Obligado, núm. 13, 21300, Calañas, Huelva, y C/ San José de Calasanz, núm. 5, 41310, Brenes, Sevilla.  
 Herederos de don José Casto Conde, C/ Murillo, núm. 14 y núm. 22, 21300, Calañas, Huelva.  
 Doña Dolores Sánchez Caballero, C/ Carlos Obligado, núm. 21, 21300, Calañas, Huelva.  
 Doña Josefa María Mafe Mariana, C/ Carlos Obligado, núm. 11, 21300, Calañas, Huelva.  
 Herederos de María Caballero Gómez, C/ Carlos Obligado, núm. 19, 21300, Calañas, Huelva.  
 Herederos de doña Ana Amorós Ruiz, C/ Cristóbal Colón, núm. 14, 21300, Calañas, Huelva.  
 Doña Francisca Moriche Conde, C/ Cristóbal Colón, núm. 8, 21300, Calañas, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo



desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 3 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz. (PP. 2513/2009).*

Expte. AAU/CA/010/N0/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Capital Energy Andalucía, S.L.U., para el proyecto: «Agrupación Solar Fotovoltaica Cenise-Bosque FV I», en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz.

Expte. AAU/CA/010/N0/08.

Cádiz, 6 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública que se cita. (PP. 1021/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31, del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de legalización de camino rural en la parcela 143 del polígono 24 (Paraje Loma del Rayo), con longitud de 212,50 metros y anchura de 3 metros, promovido por Juan Albuera García, en el término municipal de Montoro (Córdoba), expediente AAU-CO-037, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguientes de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2009/11/G.C./ENP	VALENTÍN RUBIO MELERO	34846973	Art. 26.1.d) LEMP	60,1 euros
AL/2009/34/G.C./ENP	CARMEN FRANCO DOMINGUE	44140938	Art. 26.1.d) LEMP	60,1 euros
AL/2009/71/G.C./ENP	ALBERTO FÁBREGAS GALÁN	50978094	Art. 26.1.a) LEMP	60,1 euros

Almería, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones definitivas recaídas en el expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2008/716/AG.MA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador

AL/2008/716/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2008/716/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L., y otro.

DNI: B04563094.

Infracciones: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.400 euros así como la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 25 de agosto de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos.*

Se ha solicitado por don Ángel Díaz Suárez, como Presidente y representante legal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Barjali», AL-10106-JA, perteneciente a la Junta de Andalucía, paraje «Cerro de Nuevo Mundo» y sito en su término municipal, para la construcción de una caseta e instalación de un repetidor de VHF.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 4 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación por edicto de Orden de 8 de agosto de 2009, por la que se aprueba el deslinde del monte «La Sierrezuela».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
ÁNGELA	MARCO GARCÍA	ADAMUZ
MIRADOR DEL GUADALQUIVIR, S.L.		ADAMUZ
ANTONIO	OSUNA LARA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
ILDEFONSO GABRIEL	OSUNA LARA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
ANTONIO	PÉREZ HERRERA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
FRANCISCO JOSÉ	RAMÍREZ TORRES	ADAMUZ
RAFAEL	REYES CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 8 de julio de 2009 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00044/2009, del monte «La Sierrezuela», Código de la Junta de Andalucía CO-10001-JA, número 1 del Catálogo

de Utilidad Pública, sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, 14071, Córdoba, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de agosto de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de deslinde del monte «Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00223/2009, del monte público «Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Cortijo El Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas, código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 1 de septiembre de 2009. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 2 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde del monte Las Lagunas.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde:

Nombre	Término municipal
BAILEN TITOS IRENE	PIZARRA (MÁLAGA)
BOLIVAR LOMAS FRANCISCA	JAÉN
BOLIVAR TITOS MANUEL	JAÉN
HEREDEROS DE ALGAR VALVERDE CONCEPCIÓN	MÁLAGA
HEREDEROS DE MARTINEZ BECERRA ANTONIA	JAÉN
HEREDEROS DE MORALES LOMAS AGUSTIN	NOALEJO (JAÉN)
HEREDEROS DE ZAFRA CABRERA JUAN	JAÉN
JIMENEZ PAREJA FRANCISCO	ANTAS (ALMERIA)
LOMAS ESPINOSA ANTONIO	ALACANT
LOMAS GARCÍA ANTONIO JAVIER	GRANADA
MARTINEZ BECERRA JUANA	NOALEJO (JAÉN)
MOLINA MORALES ANTONIO	NOALEJO (JAÉN)
OCETE GARCIA ANGELES	CAMPOTÉJAR (GRANADA)
RAYOS TITOS MANUEL	NOALEJO (JAÉN)
ROMERO OSORIO FRANCISCO	NOALEJO (JAÉN)
ROMERO RUIZ ANTONIO	NOALEJO (JAÉN)
ROMERO RUIZ ANTONIO	NOALEJO (JAÉN)
SANCHEZ RAYO BEATRIZ	JAÉN
SANCHEZ RAYO FRANCISCO	CÓRDOBA
TITOS MARTINEZ VICENTE	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/0019/2009, del monte público «Las Lagunas», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Las Lagunas, Código de la Junta de Andalucía JA-30106-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Noalejo y sito en el término municipal de Noalejo, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 313 506. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, José Castro Zafrá.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de tres plazas de Administrativo.*

### INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

#### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Administrativo de la plantilla de personal laboral al servicio de este Organismo, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Consejo Rector en sesión de 21 de julio de 2009.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, A TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL-DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (PERSONAL LABORAL), INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003, 2008 Y 2009

#### 1.ª Normas generales.

Las presentes bases vienen a establecer las normas generales para la provisión de tres plazas vacantes de Administrativo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación de Córdoba, reservadas a personal laboral e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2008 y 2009, utilizando para ello el proceso selectivo de concurso-oposición por el turno libre.

El destino de las plazas ofertadas será el siguiente:

- OEP 2003 Oficina de Priego de Córdoba.
- OEP 2008 Oficina de Puente Genil.
- OEP 2009 Oficina de Hinojosa del Duque.

A las pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

#### 2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para participar en la convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con

las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes) y el artículo 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España).

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

### 3.ª Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se formularán preferentemente a través de la sede electrónica del Organismo, [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). Alternativamente, podrá cumplimentarse la solicitud en el modelo oficial que se incluye en el Anexo II de las presentes bases

2. Las solicitudes deberán presentarse mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia com-

pulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor (BOP de 29.12.2008), cuyo importe es de 11,50 euros. La tasa se ingresará en la cuenta corriente de Caja Sur núm. 2024/6028/13/3805500211, con la indicación «Prueba selectiva plaza Administrativo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local». No se precisará la aportación de este justificante, cuando el ingreso se hubiere efectuado a través de la oficina virtual del I.C. Hacienda Local en internet, o directamente en una Entidad Colaboradora de la Recaudación Provincial mediante la presentación de un abonaré expedido por el Organismo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

d) Documentación justificativa de los méritos alegados.

4. Para ser admitido bastará que los aspirantes manifesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

5. En el supuesto de que la solicitud se hubiere tramitado a través de la sede electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la documentación que debe adjuntarse a la misma podrá presentarse en formato electrónico mediante ficheros anexos, de acuerdo con los criterios definidos en las normas reguladoras del Registro Electrónico del Organismo, publicadas en el BOP núm. 128, de fecha 9.7.2009.

Solo se incorporarán al procedimiento selectivo los documentos originales de aquellos aspirantes cuya autobaremación vaya a ser verificada por el Tribunal Calificador. La no aportación de los documentos originales en el plazo establecido en la base 7.ª hará que los méritos alegados no se tengan en consideración por el Tribunal.

6. Las solicitudes ante las oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo 38.4 de la Ley 30/1992, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

7. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

8. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, que tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

#### 4.ª Admisión de los aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Presidente del Organismo dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos, indicando el lugar donde se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### 5.ª Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

- Presidente. El Gerente del Organismo o persona en quien delegue.
- Secretario. El del Organismo o un funcionario del mismo, Licenciado en Derecho, en quien delegue, con voz y sin voto.
- Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los Vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del

Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.ª.

5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria del Secretario por orden del Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

8. De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría segunda.

#### 6.ª Convocatorias y notificaciones.

Iniciado el proceso selectivo, excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en la sede electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es), y en el tablón de anuncios de la sede central, en C/ Reyes Católicos, núm. 17, bajo.

#### 7.ª Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición por turno libre, estableciéndose el sistema de autobareación en la fase de concurso.

##### 1. Fase de concurso.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que estos se citan.

Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

##### 2. Autobareación.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los

ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autobareación por parte de los aspirantes. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobareación que figura en el modelo de solicitud anexo a las presentes bases.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobareo que, en todo caso, tendrá el carácter de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal Calificador no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

Los aspirantes que hubieren presentado la documentación justificativa de los méritos en fichero informático por internet, deberán entregar los documentos originales acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 10 días naturales desde la exposición de las calificaciones de la fase de oposición en el tablón de anuncios del Organismo.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución.

### 3. Baremo de méritos.

#### a) Experiencia profesional.

El máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional será de 5 puntos.

Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en áreas de gestión tributaria y recaudación ocupando plaza igual o equivalente a la convocada, 0,10 puntos por mes completo de servicio efectivo.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, el destino y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

A efectos de valorar la experiencia profesional y conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se entenderá por Administraciones Públicas:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

- Las Entidades que integran la Administración local.

- Las Entidades de derecho público que sean dependientes a estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales.

- b) Formación, docencia y publicaciones.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos

b).1. Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa y con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (gestión y recaudación de tributos locales):

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas ó 2 días: 0,03 puntos.

- Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.

- Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.

- Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

- Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

- Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

- Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.

- Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

En caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

b).2. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,05 puntos por cada 10 horas lectivas. Será puntuada una única participación en docencia por actividad formativa.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del Organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

#### c) Titulación académica.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica será de 1 punto.

Por poseer titulación académica oficial de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

- Doctor: 1 punto.

- Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 0,9 puntos.

- Diplomado Universitario o equivalente: 0,5 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada. Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

### 4. Oposición.

De conformidad con el contenido del programa que figura en el Anexo I.

Las referencias contenidas en el programa a disposiciones normativas concretas, se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre las Materias Comunes del temario del programa, con respuestas alternativas, de la que solo una es válida. El tiempo máximo para su

realización será de 60 minutos. Las contestaciones erróneas penalizarán con un tercio del valor de la pregunta correcta.

- Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, de las Materias Específicas del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4ª.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en la sede electrónica del Organismo, [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es), y en el tablón de anuncios de su sede central.

#### 8.ª Desarrollo de los ejercicios.

1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o documento que acredite fehacientemente su identidad.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

2. La actuación de los aspirantes en el ejercicio, cuando no se pueda realizar conjuntamente, comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que anualmente realiza la Administración General del Estado.

3. El Tribunal, salvo razones debidamente motivadas que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos

#### 9.ª Calificación de los ejercicios.

1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre estas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública, en la forma prevista en la base 7.ª, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

10.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el segundo ejercicio de la fase de oposición, de mantenerse el empate se atenderá a las puntuaciones del primer ejercicio de la fase de oposición; en última instancia el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada ejercicio de la oposición y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será elevada al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que ordene la formalización de los correspondientes contratos laborales fijos. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Organismo.

Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Organismo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

- Informe Médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Córdoba sobre la capacidad funcional del aspirante.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no

ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones que se refieran a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En estos casos se procederá como en el supuesto de renuncia de aspirantes seleccionados regulado en el párrafo 3.º de esta base.

#### 11.ª Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases reguladoras que tendrán la consideración de Ley Reguladora de la convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio de anuncio en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la oficina central del Organismo.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo Rector del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 1 de septiembre de 2009. El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### ÍNDICE DE ANEXOS

#### ANEXO I. TEMARIO

#### MATERIAS COMUNES

##### I. Constitución Española y Organización Territorial del Estado

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local y el control de legalidad.

##### II. Derecho Administrativo General

Tema 6. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. La Administración Pública: Concepto. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación. Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos.

Tema 8. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

Tema 9. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos.

Tema 10. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

Tema 11. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. La actividad de policía en el Estado de Derecho.

Tema 12. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 13. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

##### III. Administración Local (parte general)

Tema 14. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 15. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias. Especial referencia a las competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales.

Tema 16. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

Tema 17. Competencias del municipio. Organización de los municipios de régimen común. Régimen de organización de los municipios de gran población. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19. Los bienes de las Entidades Locales. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias: naturaleza jurídica.

Tema 20. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Las empresas locales. Los consorcios. Especial referencia a los organismos autónomos locales.

##### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Sistemas de selección. Derechos y deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Provisión de Puestos de Trabajo. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 2. El Contrato laboral: Contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los Convenios Colectivos. La reclamación previa.



Tema 3. El sistema retributivo del personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios y Laborales. Indemnizaciones por razón del servicio. La Seguridad Social de los empleados locales. Contingencias protegidas. Cotización.

Tema 4. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 5. La aplicación de los tributos. Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal. Las Notificaciones.

Tema 6. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Funciones de Gestión Tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración.

Tema 7. El pago de las deudas tributarias, especial referencia a los aplazamientos y fraccionamientos de pago. La Prescripción y otras formas de extinción de la deuda tributaria. Actuaciones y procedimientos de recaudación: Disposiciones Generales. El procedimiento de apremio.

Tema 8. Revisión en vía administrativa: Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Especial referencia al recurso de reposición en el ámbito de las Haciendas Locales. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 9. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El Principio de reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

Tema 10. Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos Locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales: Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 11. Las Tasas y Contribuciones Especiales locales. Los Precios Públicos locales.

Tema 12. Los Impuestos Municipales obligatorios: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 13. Los Impuestos potestativos: el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 14. Recursos de las provincias y de otras Entidades Locales.

Tema 15. El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones. El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: naturaleza, fines, organización y régimen jurídico, económico y patrimonial.

Tema 16. La Ordenanza General de Recaudación de Ingresos de Derecho público de la Diputación de Córdoba. La Tesorería de las Corporaciones Locales: control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores

Tema 17. Formación y aprobación del presupuesto de las Corporaciones Locales. Las bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

Tema 18. Gestión Financiera. Procedimiento de ordenación de gastos y de ordenación de pagos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público.

Tema 19. Los contratos administrativos en la esfera local (I). Legislación aplicable. Órganos de contratación. Clases de contratos.

Tema 20. Los contratos administrativos en la esfera local (II). La selección del contratista. Perfección y formalización de los contratos.

**ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD.**

**MODELO DE SOLICITUD**



**PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL.**

<b>CONVOCATORIA</b>	
<b>DENOMINACION DE LA PLAZA:</b>	ADMINISTRATIVO
<b>BOP:</b>	
<b>SISTEMA DE ACCESO:</b>	Libre
<b>SISTEMA DE SELECCIÓN:</b>	Concurso Oposición

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	CORREO ELECTRÓNICO	DNI / PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO:	
DIRECCIÓN COMPLETA		LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONOS:
<b>2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS</b>			
<b>A. MÉRITOS PROFESIONALES. (Máximo 7 puntos)</b>		<b>Nº</b>	<b>PUNTOS</b>
Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en área de gestión recaudatoria ocupando plaza igual u homóloga a la convocada.			
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES			
<b>B. CURSOS DE FORMACIÓN, DOCENCIA Y PUBLICACIONES. (Máximo 6 puntos)</b>			
<b>1. Cursos de Formación.</b> Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento			
a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.			
b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.			
c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.			
d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.			
e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.			
f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.			
g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 puntos			
<b>2. Docencia.</b> Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			
<b>3. Publicaciones.</b>			
TOTAL PUNTOS POR FORMACION			
<b>C. TITULACION ACADÉMICA (DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO) (Máximo 1 punto)</b>			
Denominación			
TOTAL PUNTOS POR TITULACION ACADÉMICA			
<b>PUNTUACION TOTAL (SUMA APARTADOS A, B, C.)</b>			
<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<p>El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos en caso contrario.</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo: _____</p>			

A la presente instancia deberá adjuntarse la acreditación de los requisitos, los méritos que se aleguen para la fase de Concurso y el justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.

**ILMO. Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local**

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Arriate, por el que se da publicidad a la información pública que se cita. (PP. 2587/2009).*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado para la adopción de logotipo del Ayuntamiento de Arriate y vistas la bases de la convocatoria, por medio del presente y en uso de mis atribuciones,

**HE RESUELTO**

1.º Abrir un plazo de veinte días para información pública y audiencia.

2.º Publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Málaga.

3.º El fallo del concurso, conforme dispone la base novena, se hará público en el plazo improrrogable de un mes, contado desde la finalización del plazo de información pública y audiencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Bernardino Gaona López, en Arriate (Málaga), 25 de agosto de 2009.- Ante mí el Secretario-Interventor, doy fe, el Alcalde, ante mí, el Secretario-Interventor.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para proveer trece plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.*

**BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRECE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO D, SUBGRUPO C2; 12 TURNO LIBRE Y UNA TURNO RESTRINGIDO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO**

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de 13 plazas de Auxiliares Administrativo, 12 turno libre y una turno restringido de consolidación de empleo; encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, correspondientes a las OEP 2008 y 2009, publicadas en el BOP de Almería de fechas 4.4.08 y 19.3.09, respectivamente; dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para el turno libre.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Para turno de consolidación de empleo.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido para consolidación de empleo los aspirantes deberán encontrarse en la situación administrativa de servicio activo en el Ayuntamiento de El Ejido de forma ininterrumpida, en plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, con nombramiento interino anterior al 1 de enero de 2005.

La acreditación documental de este requisito tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

Así mismo, deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos para el turno libre que aparecen relacionados en el apartado primero de esta base.

Todo ello, al amparo de lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Disposición Transitoria Cuarta y demás legislación específica de aplicación.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, con la especificación realizada para el turno de consolidación de empleo, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15,68 €, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos en cada uno de los turnos, que se harán públicas en la página web de este Ayuntamiento, [www.elejido.es](http://www.elejido.es), exponiéndose tam-

bién en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos en cualquiera de los turnos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para cada uno de los turnos, libre y consolidación de empleo, que se publicarán en la página web de este Ayuntamiento, [www.elejido.es](http://www.elejido.es), determinándose, así mismo, para cada uno de ellos el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

#### Base quinta. Composición del Tribunal.

El Órgano de selección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

#### Base sexta. Procedimiento de selección.

En primer lugar se llevará a cabo el procedimiento de selección correspondiente al turno restringido para consolidación de empleo. En el caso de que la plaza quedara vacante, engrosaría el turno libre.

La realización de las pruebas para cada uno de los turnos comenzará en la fecha que, respectivamente, indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición para ambos turnos. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

#### 1. Turno de consolidación de empleo.

##### A) Fase de concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

##### Baremo de méritos.

a) Experiencia profesional específica: Hasta un máximo de 6 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable y remunerada en esta Administración Local como funcionario en el Cuerpo o Escala igual a la que se opta, o en la categoría profesional equivalente a la plaza a la que se opta con anterioridad al 1 de enero de 2005: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en otra Administración en plazas o puestos iguales o equivalentes al que se opta: 0,10 p por mes hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en empresa privada en puestos de igual o similar contenido al de las plazas a las que se opta: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

Documentación acreditativa: Cuando se trate de experiencia en este Ayuntamiento o en otra Administración, se aportará Certificado emitido por el Secretario General o Jefe del Servicio competente para ello. Cuando se trate de experiencia en otros ámbitos laborales, se acreditará a través del Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social (en donde consten expresamente los periodos y grupo de cotización) más los correspondientes contratos laborales, siendo imprescindible ambos documentos para que dicha experiencia pueda ser valorada.

b) Formación complementaria específica: Hasta un máximo de 4 puntos.

b.1. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, IAAP, CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos organismos a los mismos, o en su defecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.
- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.
- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

b.2. Por cada curso específico impartido por otros Organismos oficiales o por centros privados autorizados, a excepción de aquellos cursos realizados para la preparación de oposiciones para ingreso en cualquier Administración: Hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 0,75 puntos.
- De 60 y más horas y menos de 100: 0,50 puntos.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,25 puntos.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

El Tribunal podrá excluir de la valoración aquellos certificados de cursos que por su contenido, duración simultánea en el tiempo y otras características especificadas en los mismos, resulten de dudosa apreciación.

#### B) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante 60 minutos, un cuestionario de respuesta alternativa basado en el temario relacionado en el Programa que se adjunta como Anexo.

Prueba segunda: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Este ejercicio consistirá en reproducir en un microordenador compatible PC, en el plazo máximo de 45 minutos, un documento propuesto por el Tribunal, utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2003 o Writer Open Office 2.2. Los aspirantes deberán imprimir el texto.

El Tribunal valorará la exactitud que presente el documento sobre la base de la correcta utilización de las funciones del procesador.

Los medios informáticos serán facilitados por el Ayuntamiento de El Ejido.

#### 1. Turno libre.

##### A) Fase de concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con

arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Baremo de méritos.

a) Experiencia profesional específica: Hasta un máximo de 6 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas de igual contenido a las que se opta: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la Local en puestos o plazas de igual contenido al que se opta: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en empresa privada en puestos de igual o similar contenido al de las plazas a las que se opta: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

Documentación acreditativa: Cuando se trate de experiencia en la Administración Local o en otra Administración, se aportará Certificado emitido por el Secretario General o Jefe del Servicio competente para ello. Cuando se trate de experiencia en otros ámbitos laborales, se acreditará a través del Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social (en donde consten expresamente los periodos y grupo de cotización) más los correspondientes contratos laborales, siendo imprescindible ambos documentos para que dicha experiencia pueda ser valorada.

b) Formación complementaria específica: Hasta un máximo de 4 puntos.

b.1. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, IAAP, CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos organismos a los mismos, o en su defecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.
- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.
- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

b.2. Por cada curso específico impartido por otros Organismos oficiales o por centros privados autorizados, a excepción de aquellos cursos realizados para la preparación de oposiciones para ingreso en cualquier Administración: Hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 0,75 puntos.
- De 60 y más horas y menos de 100: 0,50 puntos.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,25 puntos.
- De menos de 30 horas ó sin especificar: 0,10 puntos.

El Tribunal podrá excluir de la valoración aquellos certificados de cursos que por su contenido, duración simultánea en el tiempo y otras características especificadas en los mismos, resulten de dudosa apreciación.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante 60 minutos, un cuestionario de respuesta múltiple basado en el temario relacionado en el Programa que se adjunta como anexo.

Prueba segunda: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos. La/s pregunta/s señaladas por el Tribunal, relacionadas con el temario del programa. Se valorarán los conocimientos del tema sobre el que

verse la pregunta, el nivel de formación general, la composición gramatical y la concreción y claridad de exposición.

Prueba tercera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Este ejercicio consistirá en reproducir en un microordenador compatible PC, en el plazo máximo de 45 minutos, un documento propuesto por el Tribunal, utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2003 o Writer Open Office 2.2. Los aspirantes deberán imprimir el texto.

El Tribunal valorará la exactitud que presente el documento sobre la base de la correcta utilización de las funciones del procesador.

Los medios informáticos serán facilitados por el Ayuntamiento de El Ejido.

#### COMÚN PARA AMBOS TURNOS

Base séptima. Calificación de las pruebas.

Los miembros del Tribunal calificarán cada prueba por separado, puntuando de 0 a 10 puntos y procediéndose a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa, quedando eliminados los aspirantes que, en cada una de ellas, no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con los nombres de los aprobados y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el BOP y BOJA y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser

nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento; quien no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

#### P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 4. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. La responsabilidad de la Administración. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 5. Formas de la actuación administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público. Procedimiento para la concesión de las licencias.

Tema 6. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Las competencias municipales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 9. La Función Pública Local: Su estructura y régimen jurídico. Personal al servicio de las Entidades Locales. Selección, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Organos de Gobierno Municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 16. La modernización administrativa: la Administración al servicio del ciudadano. La tramitación electrónica de documentos. Comunicación y atención al ciudadano.

Tema 17. Gestión de archivos de oficina.

Tema 18. Técnicas de organización personal del trabajo.

Tema 19. Protección de datos personal.

Tema 20. Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Procesador de textos: MS-Word 2003 y Writer Open Office 2.2.

El Ejido, 3 de septiembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2009, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de funcionarios y personal laboral.*

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado las bases generales y sus anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas de personal laboral de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

#### BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión, mediante nombramiento como personal laboral, de las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, que se recoge en cada uno de esos anexos.

2. Dichas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y clases que se indican y se encuentran dotadas presupuestariamente.

3. No podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para cada plaza.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y, mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El aspirante interesado en esta convocatoria deberá presentar tantas solicitudes como número de plazas a cuyas pruebas de selección desea concurrir.

4. Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema de selección sea el concurso-oposición deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncio del Ayuntamiento, y en el BOP, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, determinando el lugar y la fecha del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

2. En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador.

#### Quinta. Los Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: Secretaria de la corporación u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; y los otros dos funcionarios nombrados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario, que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación a los interesados, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos.

La válida constitución del órgano para celebrar sesiones, se adaptará a lo establecido en el art. 26.1 de la Ley 30/1992.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los

acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

#### Sexta. Sistemas de selección.

1. El sistema de selección para la provisión de las plazas convocadas es de concurso-oposición.

2. Las normas generales que regirán el proceso serán las siguientes:

##### 2.1. Primera fase: Concurso.

Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición; consistirá en la valoración de los méritos que aporten los aspirantes, asignando a cada uno de ellos una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca, computándose únicamente los méritos aportados y obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

##### 2.2. Segunda fase: Oposición.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un examen tipo test, de 50 preguntas en el plazo máximo de dos horas, relacionado con el temario.

En este ejercicio se necesitarán un mínimo de 30 respuestas correctas para aprobar, teniendo en cuenta, que cada dos errores resta una pregunta buena.

Segunda prueba, de carácter eliminatorio y obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

##### A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,13 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en atención a la titulación requerida; 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

##### B) Formación:

###### B.1. Titulaciones.

- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A.

Doctor: 0,50 puntos.

Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, etc.: 0,30 puntos.

Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, etc.: 0,20 puntos.

- Para las plazas pertenecientes a los restantes Grupos:  
Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,50 puntos.  
Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,30 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.2. Curso de formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos como de interés docente sanitario u homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua o impartidos por centros homologados por Asociaciones de Enseñanza, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.
- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.
- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.
- De 30 a 99 horas lectivas; 0,02 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos, etc., en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

B.3. Pruebas de acceso a la función pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,40 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,40 puntos.

#### C) Otros méritos:

- Por ejercer como ponente en cursos, jornadas o seminarios relacionados con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada uno.
- Por haber participado en publicaciones relacionadas con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada una.

2.3. Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 4,50 puntos.

Los Tribunales Calificadores tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de los cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

#### Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. Concurso-oposición. En este sistema selectivo la puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta a los efectos de obtener la nota mínima de 5 puntos, exigida para superar las pruebas de la fase de oposición.

4. La calificación final. Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior, y determinará el orden de calificación definitiva.

5. No se consideran aprobados a efectos de esta convocatoria aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtengan una de las plazas vacantes ofertadas.

#### Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, en aquellas plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como ya se mencionó en la base cuarta. El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

#### Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y



elevantará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopias (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias o inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado;

Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en la materia.

#### ANEXO I

Plaza: Conserje.

Número de plazas: Dos.

Código plantilla presupuestaria 2009: 434.043, 121.025.

Escala: Administración General.

Grupo de Clasificación: E.

Titulación requerida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre, conforme a bases generales.

#### P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. El principio de legalidad.

Tema 4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 8. Sumisión de la Administración al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley; concepto y tipos. El Reglamento.

Tema 9. Los derechos del ciudadano en la Administración Pública. Consideración especial del interesado.

Tema 10. El municipio de La Línea de la Concepción. Su historia. Su patrimonio cultural.

Tema 12. La casa consistorial y otros Edificios Administrativos en La Línea de la Concepción.

La Línea de la Concepción, 13 de julio de 2009.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de bases y convocatoria de dos plazas de Oficial de la Policía Local.*

Por resolución de esta Alcaldía, se han aprobado las bases y la convocatoria dos plazas de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, cuyo texto es el que sigue:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de di-

ciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003 y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Palacios y Villfranca, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos. La documentación a presentar será original o fotocopia debidamente compulsada.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros (30 €), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta, y el nombre de la plaza a la que se opta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución, que deberá publicarse en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de la pruebas.

7.1. La actuación de las aspirantes se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra «A».

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.4. Una vez iniciadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse público por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes: Fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el párrafo anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 31 de marzo de 2008, por que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en única prueba de conocimientos, compuestas de dos partes, la primera, que consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (sistema tipo test) propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fases de concurso-oposición.

9. Relación de aprobados fase concurso-oposición.

Una vez terminada la fases correspondiente al concurso-oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de edictos de la Corporación, elevando al Sr. Alcalde propuesta de los aspirante que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobados la fase de concurso-oposición, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirante propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la fase de concurso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la fase de concurso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en la fase de concurso oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso-oposición y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

##### A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

##### A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

##### A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1 dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 horas. Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías en los cursos a distancia, las actividades de coordinación o dirección de curso, solo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y

por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

#### A.4. Otros méritos:

- Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,25 puntos.

- Haber sido recompensado con la medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

## ANEXO II

### T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Palacios y Villafranca, 3 de septiembre 2009.- El Alcalde-Presidente, Antonio Maestre Acosta.

*CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de La Algaba, de bases para la selección de plazas de policía local. (BOJA núm. 171, de 2.9.2009).*

Don Marcos Agüera García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Hace saber: Que habiendo detectado error material en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2009, por las que han de regir la convocatoria de cinco plazas de policía local, incluida en la oferta de empleo para el año 2009, se ha acordado en la Junta Local de Gobierno del día de hoy 11 de septiembre de 2009, rectificar lo observado en el apartado 4.3, relativo a las solicitudes, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

«4. Solicitudes.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 120,00 euros, cantidad que podrá ser abonada, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.»

Debe decir:

«4. Solicitudes.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20,00 euros, cantidad que podrá ser abonada, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.»

La Algaba, 11 de septiembre de 2009.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza para los servicios de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2008/2009.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras Administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro

para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Ayto. Gualchos-Castell de Ferro (Granada).

Importe: 32.191,95 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Berrocal (Huelva).

Importe: 20.661,71 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Punta Umbria (Huelva).

Importe: 27.513,04 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Algatocin (Málaga).

Importe: 18.281,17 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Almogía (Málaga).

Importe: 67.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Casarabonela (Málaga).

Importe: 26.986,22 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar durante el curso 2008/2009.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye al Ente Público Andaluz entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el art. 2.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2008/2009:

Ayto. Martos (Jaén) para el comedor Municipal de Martos (Para alumnos de los centros: CEIP Hnos. Carvajales, CEIP

Tucci EEI San Fernando, IES Fernando III, CEIP San Amador, IES San Felipe Neri, CEIP Virgen de la Villa, EEI San Antonio De Padua, EEI Divina Pastora).

Importe: 9.006,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Almáchar (Málaga) para el comedor del CEIP La Parra.

Importe del convenio: 83.537,40 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ampa del CEIP Ntra. Sra. de La Paz de Ronda (Málaga) para el comedor del CEIP Ntra. Sra. de La Paz

Importe: 51.012,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ampa Francisca Carrillo de Ronda (Málaga) para el comedor del CEIP Juan Carrillo.

Importe: 67.467,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ampa CEIP Ntro. Padre Jesús de Ronda (Málaga) para el comedor del CEIP Ntro. Padre Jesús.

Importe: 71.431,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. de Benaolán (Málaga) para el comedor de CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

Importe: 55.315,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Cañete La Real (Málaga) para el comedor del CEIP Ntra. Sra. de Caños Santos.

Importe: 28.406,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. San Juan de Aznalfarache para el comedor del CEIP Esperanza Aponete.

Importe: 69.372,29 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar y aula matinal en el centro indicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0003.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Fernando Robles Rivera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Fernando Robles Rivera, DAD-JA-2009-0003, sobre la vivienda perteneciente al

grupo JA-0950, finca 37492, sita en calle Andrés Segovia, 16, en Villanueva del Arzobispo (Jaén), se ha dictado Resolución de 17 de junio de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente., No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 4 de septiembre de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo finca 1748 JA-0977 sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 7 de septiembre de 2009, por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/ 2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: JA-0977.

Municipio (Provincia): 45097.

Finca: Linares (Jaén).

Dirección vivienda: Pl. Jose Zorrilla, 3, 1 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Olid Pigne, Carmen.

Jaén, 7 de septiembre de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0035.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Suárez Barrul, DAD-SE-2009-0035, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000230, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 2, 3.º-E, 41006-Sevilla (Sevilla), y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 10 de marzo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8085.

Finca: SC\_000230.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Dra. Vieira Fuentes, 2, 3.º-E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Suárez Barrul, José.

Sevilla, 3 de julio de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-272.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Labandon Pérez, DAD-SE-2008-0272, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000500, sita en calle Dra. Vieira Fuentes, núm. 4, 3.º G (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 10.8.2009, en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de agosto de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Jesús Rosado Gómez y Jennifer Cádiz García, DAD-SE-2008-218, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7082, finca SC\_000061, sita en Avda. Andalucía, núm. 50, 5 B, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 17.4.2009, resolución del Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que



se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

## NOTARIAS

*EDICTO de 26 de agosto de 2009, de la Notaría de doña Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, de procedimiento extrajudicial que se cita. (PP. 2571/2009).*

### Edicto de anuncio de subasta

Yo, Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, Notario del Ilustre Colegio Notarial Andalucía, con residencia en Torrox.

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Finca Urbana: Finca especial número sesenta y seis. Vivienda letra H, situada en la planta tercera del Edificio denominado Arrecife I, sito en la calle de nueva apertura, entre las Calles Santiago y del Mar, en el Pago de El Morche, del término de Torrox (Málaga). Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados (58,47 m<sup>2</sup>), y construida con inclusión de su participación proporcional en los elementos comunes de setenta y seis metros con treinta y dos decímetros cuadrados (76,32 m<sup>2</sup>). Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con cocina americana del que arranca la escalera que comunica con la planta de cubierta en la que se ubica el castillete y la terraza solarium, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, rellano; derecha entrando, vivienda letra I de esta planta; izquierda, vuelo del patio de luces número 3, y vivienda letra G de esta planta; y fondo, vuelo del paseo marítimo.

Cuota tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de que forma parte de dos enteros y doscientas sesenta y dos milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1092, libro 381, folio 97, finca de Torrox número 31.431, inscripción 1.ª

Lugar de celebración de las subastas: Notaría de Torrox, Urb. Costa del Oro, local 10.

Se señala la primera subasta para el día catorce de octubre de dos mil nueve, a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días de la primera, o sea, el nueve de noviembre de dos mil nueve.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días desde el previsto para la segunda, o sea el día tres de diciembre de dos mil nueve.

El tipo para la primera subasta es de 195.528,20 €; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

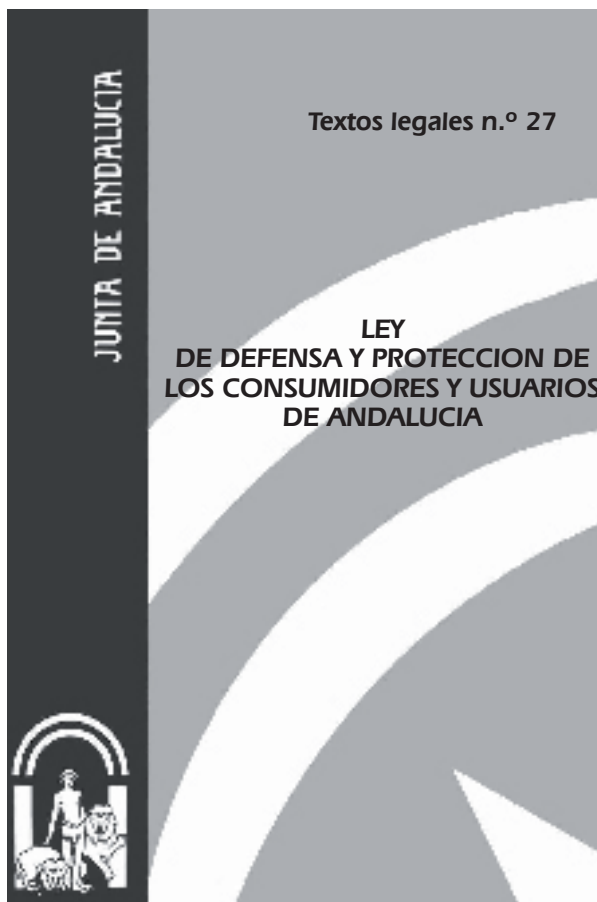
La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Torrox, a veintiséis de agosto del año dos mil nueve.- La Notario.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 29****Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

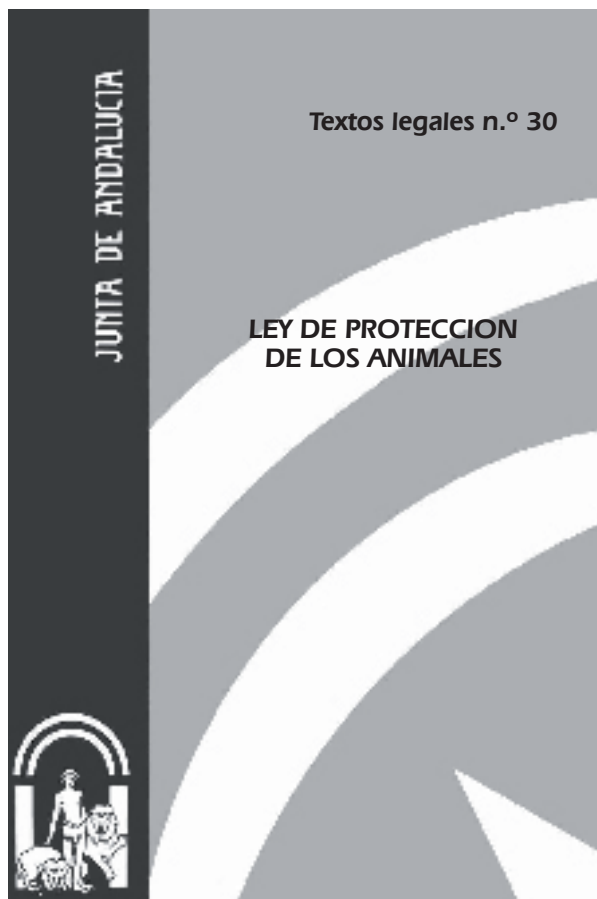
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **LIBRERÍA HISPALÉX**  
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1  
41004 Sevilla

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63